



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 210

9 de noviembre de 2023

SUMARIO. Pág. 19953

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000007-01

Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León.

19966

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000084-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios de atención especializada.

19978

I/000085-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención Primaria.

19979

I/000086-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura.

19980

I/000087-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo.

19981



	<u>Páginas</u>
I/000088-01	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de movilidad.	19982
I/000089-01	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras viarias.	19983
I/000090-01	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general para hacer frente a la brecha digital.	19984

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000101-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones desarrolla la Consejería de Sanidad para actualizar la normativa reguladora de las instrucciones previas en el ámbito de la Administración sanitaria.	19985
---	-------

POC/000102-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a en qué medidas se está trabajando desde la Consejería de Sanidad para potenciar los servicios de atención al usuario y para impulsar los cauces de participación de los pacientes en el sistema sanitario de Castilla y León.	19986
---	-------

POC/000103-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Rubén Illera Redón, relativa a si piensa incluir en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024 la partida presupuestaria para llevar a cabo la resolución correspondiente	
--	--



Páginas

a la PNL/000374-01 que resultó aprobada por unanimidad en la sesión que celebró la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el día 10 de febrero de 2020. 19987

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000608-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar en 2023 el proyecto de acondicionamiento de las intersecciones de la carretera SA-605 con las carreteras SA-601 y DSA-613, en los p. k. 11+700 y 13+860, incluyendo el acondicionamiento necesario para realizar el acceso al casco urbano del municipio de Arcediano (Salamanca), de forma que se solucione la peligrosidad existente actualmente tanto para los usuarios como para los peatones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 31 de agosto de 2023. 19989

PNL/000658-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste a su vez al Gobierno de la Nación a promover las modificaciones legales pertinentes para implantar una prueba única de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) en todo el territorio español que garantice la igualdad de los alumnos españoles con independencia del lugar en el que se realice, para su tramitación ante el Pleno. 19990

PNL/000659-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar una serie de medidas para mejorar la publicidad y transparencia en los procedimientos de contratación de la Administración general e institucional de la Comunidad, garantizando la no discriminación y la igualdad de trato a los licitadores, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 19994

PNL/000660-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón,



Páginas

D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de una serie de medidas en materia de legislación, planificación y gestión para hacer frente a los efectos de la emergencia climática, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 19997

PNL/000661-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar unas bases reguladoras para la adjudicación de suministro de libros a las bibliotecas públicas de Castilla y León a la que puedan acogerse todas y cada una de las librerías de la Comunidad en cada una de sus provincias, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 20000

PNL/000662-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para modernizar y garantizar el adecuado mantenimiento de la estación de autobuses de Valladolid y a fijar un plazo para la construcción de una nueva estación de autobuses en el barrio de las Delicias de esa ciudad, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 20003

PNL/000663-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el arreglo integral de la carretera P-110 antes de finalizar el año 2024, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 20005

PNL/000664-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a la recuperación



Páginas

y relanzamiento del proyecto "Ávila Ciudad del Cómic y de los Videjuegos" a través de la creación de un certamen anual del cómic y videojuegos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 20007

PNL/000665-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a contabilizar todos los contratos parciales de interinos que tengan una duración de curso completo a la hora de establecer una tasa de interinidad real y a modificar al alza las previsiones de plazas previstas en las oposiciones, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 20009

PNL/000666-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que se requieran para que el servicio de comedor escolar se ajuste a las necesidades del alumnado del primer ciclo de Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 20011

PNL/000667-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar a los ganaderos afectados por la enfermedad hemorrágica epizootica de los medios para la desinsectación y desinfección de instalaciones y medios de transportes, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 20013

PNL/000668-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a la publicación de un protocolo de actuación común para toda la Comunidad Autónoma y a trabajar con el resto de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para



Páginas

consensuar una estrategia común contra la enfermedad hemorrágica epizoótica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 20015

PNL/000669-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Francisco Martín Martínez, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a que, a partir de 2024, se dote de plazas públicas de logopedas para su incorporación a la plantilla permanente del SACYL dentro del servicio de otorrinolaringología en el Hospital Universitario de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 20018

PNL/000670-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer los límites temporales anuales para la aprobación de los listados definitivos de aspirantes de bolsa de empleo de cada una de las categorías y/o especialidades del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y a facilitar los medios materiales y humanos necesarios a los responsables del funcionamiento de las diferentes bolsas de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 20020

PNL/000671-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Noelia Frutos Rubio y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que se adquiera y se instale el equipo necesario para poder realizar la técnica de la litotricia en el Hospital CAUSA de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 20023

PNL/000672-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a comenzar, antes de finalizar 2023, las obras de la variante de Moraleja del Vino, correspondiente a la CL-610, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 20025



Páginas

PNL/000673-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte medidas y ponga en marcha una línea de ayudas destinadas a evitar el cierre de tiendas y pequeños comercios en el mundo rural, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

20028

PNL/000674-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de suelo para un polo logístico e industrial en la zona del Valle del Jalón-Sur de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

20030

PNL/000675-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica necesaria para permitir la restauración de la Iglesia de la Degollación de San Juan Bautista en la localidad de Quintanilla de Nuño Pedro, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

20032

PNL/000676-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica necesaria para la reestructuración y posterior mantenimiento de la ermita de la Virgen del Vallejo, antes conocida como San Esteban Protomártir, de Alcozar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

20035

PNL/000677-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España una serie de medidas para mejorar el servicio ferroviario de RENFE entre Soria y Madrid y para modernizar la línea férrea Soria-Torralba, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

20038



Páginas

PNL/000678-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica necesaria para la restauración y posterior mantenimiento de la Torre de Moñux, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

20041

PNL/000679-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se redacte un proyecto para el ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera SO-154 y a que se finalice la ejecución de dicho proyecto antes del final de la presente legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

20044

PNL/000680-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña de promoción del bono cultural joven, a instar a las diputaciones provinciales y ayuntamientos a promover la adhesión al bono cultural joven de entidades y empresas y a establecer la adhesión obligatoria al mismo de los espacios culturales de titularidad de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

20046

PNL/000681-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las inversiones precisas en el Hospital Monte San Isidro, en León, que lo dote de la capacidad asistencial suficiente para atender a todos los pacientes en fase de cuidados paliativos de la provincia de León sin necesidad de concertar estos servicios con la sanidad privada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

20048

PNL/000682-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y



Páginas

León a elaborar y poner en marcha el protocolo marco establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 20050

PNL/000683-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a adaptar sus programas de prevención del cáncer de mama a los límites de edad previstos en las recomendaciones de la Unión Europea, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 20052

PNL/000684-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a financiar el equipamiento del centro de día y residencia "Nuestra Señora del Arrabal", en Laguna de Negrillos (León), para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 20053

PNL/000685-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a articular y aplicar las intervenciones necesarias para que se garantice la atención sanitaria habitual en las zonas básicas de salud del Bierzo y Laciana, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 20055

PNL/000686-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de la Nación que lleve a cabo las modificaciones necesarias en la aplicación informática del "baremo integrado de discapacidad" (BAREDI) para lograr su adecuado funcionamiento y para permitir su integración en el aplicativo utilizado por la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 20057

PNL/000687-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de España que la suscripción del convenio anual de colaboración



Páginas

previsto en el artículo 10 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se realice cada año sin tardanzas ni retrasos injustificados, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

20059

PNL/000688-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar nuevas empresas comprometidas con la igualdad para el desarrollo de proyectos que favorezcan la igualdad y el fomento del empleo de las mujeres de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

20062

PNL/000689-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore proyectos de apoyo a la mujer rural emprendedora que presten asesoramiento a la difusión y comercialización digital de bienes, productos y servicios, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

20065

PNL/000690-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites administrativos pertinentes para regular el uso, consumo, distribución y publicidad de las denominadas "bebidas energéticas" en menores de 18 años, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

20068

PNL/000691-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a que colabore en la ejecución del proyecto para el abastecimiento de agua desde Burgos a diferentes poblaciones cercanas a esa ciudad, aportando el cincuenta por ciento de la inversión, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

20070

PNL/000692-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar las actuaciones que permitan poner en marcha un servicio de entrega de medicamentos



	<u>Páginas</u>
en proximidad al paciente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	20072
PNL/000693-01	
Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de diversas medidas para combatir la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	20074
PNL/000694-01	
Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el despliegue de un gestor de peticiones que mejore el desarrollo de la demanda de pruebas radiológicas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	20077
PNL/000695-01	
Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un aplicativo similar al de la receta electrónica para gestionar la prestación ortoprotésica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	20079
PNL/000696-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el seguimiento de la empresa concesionaria del Centro Sociosanitario Valle de Laciana sobre el cumplimiento por parte de esta del pliego de condiciones y a adoptar las decisiones que en relación con dicho contrato procedan, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	20081
PNL/000697-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con los compromisos asumidos en cuanto al equipamiento de las aulas de Educación Infantil del municipio de Villablino, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	20083
PNL/000698-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González	



Páginas

Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que ejecute la mejora de la carretera VA-524 en su totalidad, comenzando por la adecuación de la vía principal e intersecciones con los caminos "transversal" y "mártires" y la mejora de la infraestructura en materia de seguridad vial a su paso por el casco urbano de Tordehumos, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 20085

PNL/000699-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para terminar las obras de construcción del centro de salud del Silo que permita garantizar el derecho a la asistencia sanitaria del vecindario de los barrios burgaleses de Gamonal y Capiscol, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 20087

PNL/000700-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la investigación, innovación y tecnología en el sector agrario y agroalimentario, a mejorar la competitividad y sostenibilidad de ese sector y la calidad y seguridad alimentaria, y a impulsar la bioeconomía y la lucha contra el cambio climático, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 20089

PNL/000701-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la formación en digitalización aplicada al campo dirigida a agricultores y ganaderos de la región, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 20092

PNL/000702-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la ley de la cadena alimentaria de manera que los productores de vacuno de leche perciban precios justos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 20094



Páginas

PNL/000703-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a poner en funcionamiento el Observatorio de la Cadena Alimentaria de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

20096

PNL/000704-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio sobre las consecuencias del cambio climático en los cultivos propios de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

20098

PNL/000705-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas para avanzar en un modelo agrícola inteligente y sostenible mediante la penetración de las tecnologías en el sector primario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

20100

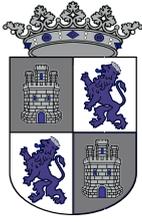
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000102-05

Resolución del Tribunal Calificador de la oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido), convocada por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 16 de febrero de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.

20103



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000007-01

Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha acordado admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, PPL/000007, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/2003, DE 8 DE ABRIL, DE CREACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Ley 10/2003, de 8 de abril, fue creado el Servicio Público de Empleo de Castilla y León como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia laboral, para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de



aquellas actividades de fomento del empleo, formación para el empleo, orientación y de intermediación en el mercado de trabajo, dirigidas a facilitar a los trabajadores demandantes de empleo, la obtención de un puesto de trabajo adecuado y a los empleadores, la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

La creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León respondió por tanto a la necesidad de contar con un instrumento que asistiera a la Consejería competente en materia laboral en la gestión de las competencias transferidas en el ámbito de la intermediación en el mercado de trabajo, orientación laboral, políticas de empleo y formación, dotando a dicha gestión de la agilidad y eficacia que precisaba la ejecución de estas nuevas funciones. El traspaso de la gestión de la formación profesional ocupacional a la Comunidad Autónoma de Castilla y León tuvo lugar mediante el Real Decreto 148/1999, de 29 de enero, siendo a través del Decreto 85/1999, de 22 de abril, la asignación a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de las funciones y los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma en esta materia.

Asimismo, por el Real Decreto 1187/2001, de 2 de noviembre, se hizo efectiva la transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la gestión ejercida por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Castilla y León asumió las funciones y servicios que, en materia de intermediación en el mercado de trabajo, gestión y control de políticas de empleo y Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional hasta el momento había ejercido la Administración del Estado, competencias que fueron asignadas mediante el Decreto 288/2001, de 13 de diciembre, a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Este desarrollo normativo se completó con el Decreto 110/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Organismo Autónomo, Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Sin embargo, el cambio de las circunstancias económicas y sociales motivado por la profunda crisis económica que sufrió España en la pasada década tuvieron como su más directa consecuencia un fuerte aumento del desempleo, lo que hizo necesaria una redefinición del Servicio Público de Empleo que respondiera a las necesidades de trabajadores y empresas, en consonancia con las políticas de empleo que se estaban llevado a cabo tanto a nivel autonómico, como a nivel estatal y comunitario. Es por ello que, mediante Decreto 41/2016, de 10 de noviembre, fue aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Lo anteriormente expuesto puso de relieve una premisa que debe mantenerse más allá de las circunstancias económicas o sociales, y es que el sector público debe ser sostenible en el tiempo y debe garantizarse la eficiencia en la gestión de sus recursos. En ese contexto, se comenzó a abordar una profunda reforma de las Administraciones Públicas asegurando que los servicios públicos se prestan de la forma más eficiente y al menor coste posible, que no se producen solapamientos ni duplicidades y que los procedimientos son simples y estandarizados. En esta línea, en Castilla y León, la Ley 11/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Reestructuración del Sector Público Autonómico y, en el Estado, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, vinieron a fijar decisiones de estabilidad y racionalización del sector público para simplificar las entidades que lo integran.



En el momento actual, debido a la situación de recursos públicos disponibles, unido a la necesidad de utilizar el sector público para fomentar la actividad económica con el fin de favorecer la creación y el mantenimiento del empleo, se debe seguir con las medidas que se comenzaron a implementar en Castilla y León a partir de 2014, y que ha llevado a la racionalización de la organización administrativa en la Comunidad.

En consonancia con todo ello, debe señalarse que desde su creación, no todas las competencias autonómicas en materia de empleo residen en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, sino que algunas de ellas como son las del fomento del empleo autónomo y las competencias referidas a las fórmulas económicas y empresariales de economía social, así como el fomento de la contratación laboral de personas con discapacidad, se encuentran en centros directivos que dependen directamente de la Consejería competente en materia de empleo.

La disociación de las competencias en entidades con naturaleza jurídica diferenciada genera notables disfunciones en cuanto a la coordinación entre las funciones que se vienen desarrollando entre los distintos órganos administrativos, la gestión de los créditos correspondientes al Presupuesto del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y de la Consejería competente en la materia, así como en la negociación de los fondos finalistas procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en cuyos órganos técnicos debe existir la representación de ambas entidades.

La lógica apunta a que todas las competencias en materia de inserción laboral por cuenta ajena o mediante fórmulas de autoempleo, así como las competencias en materia de fomento de fórmulas económicas y empresariales de economía social se encuentren gestionadas bajo una misma Administración: bien la general, Consejería competente en materia de empleo o bien la institucional, Servicio Público de Empleo de Castilla y León. De este modo, teniendo en cuenta que este último goza de una estructura estable desde su creación, con una distribución en oficinas de empleo y centros de formación, se considera adecuado unificar tales competencias dentro de las propias del organismo autónomo.

Por otro lado, la modificación aborda la necesaria adaptación de los fines, los principios de organización y funcionamiento y las funciones del Servicio Público de Empleo de Castilla y León recogidos en el Capítulo I de la ley, concretamente, en los artículos 2, 3 y 4 respectivamente, adecuando su contenido a los cambios acaecidos desde su creación. Estas modificaciones van dirigidas a aumentar la sinergia entre los distintos órganos administrativos que conforman la Consejería competente en materia de empleo, permitiendo la homogeneización de los trámites administrativos, con criterios únicos desde el principio rector de la simplificación administrativa en materia de empleo.

Es destacable, como último hito normativo en la materia la reciente Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, cuya finalidad es establecer el marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y regula el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo, entendiendo que conforman las políticas activas de empleo el conjunto de decisiones, medidas, servicios y programas orientados a la contribución a la mejora de la empleabilidad y reducción del desempleo, al pleno desarrollo del derecho al empleo digno, estable y de calidad, a la generación de trabajo decente y a la consecución del objetivo de pleno empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 40 de la Constitución y en el marco de la Estrategia Coordinada para el Empleo de la Unión Europea. Entre otros, el artículo 4 de la



Ley 3/2023, de 28 de febrero establece en su apartado I) como objetivo de las políticas activas de empleo *«El fomento de iniciativas de emprendimiento y de economía social viables, mediante el desarrollo de actividades de prospección, asesoramiento, información y auditoría de la viabilidad de los proyectos».*

La citada Ley de Empleo, transforma el actual Servicio Público de Empleo Estatal, como organismo autónomo, en la Agencia Española de Empleo, como organismo público de los previstos en la sección IV del capítulo III del título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estará adscrita al Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social. Por su parte, el artículo 24.1 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, regula los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas, disponiendo que *«De acuerdo con sus potestades organizativas, los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas tendrán los recursos humanos necesarios para una prestación eficiente de los servicios para garantizar la prestación eficaz de los servicios de empleo, comunes y complementarios, el cumplimiento de los servicios garantizados y compromisos de las personas usuarias y las personas, empresas y demás entidades empleadoras usuarias de los servicios de empleo, así como su participación en el diseño, planificación y coordinación de la política autonómica de empleo».* A su vez, señala en su apartado segundo que *«La estructura organizativa de los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas comprenderá órganos de carácter tripartito y paritario en que participarán las organizaciones sindicales y empresariales más representativas».*

Asimismo, entre los instrumentos de planificación de la política de empleo, el artículo 12 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, regula la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo, que se articula en torno a siete ejes, cuyo sexto Eje es el Emprendimiento y comprende las actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se procede a modificar la organización del Servicio Público de Empleo de Castilla y León prevista en el Capítulo II de la ley para establecer una dimensión administrativa adecuada, racionalizando con ello la prestación del serviciopúblico que desde el mismo se otorga a los ciudadanos y homogenizando las competencias con los Ejes de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo.

De este modo, bajo el vértice del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León que corresponde al Consejero competente en materia de empleo, se reduce y simplifica la actual estructura de los órganos de dirección prevista en el artículo 7.1 de la ley, cambiando su denominación por órganos rectores, unificando para ello en la nueva figura del Secretario General las funciones que venían desarrollando como órganos de dirección de este organismo autónomo, tanto el Vicepresidente como el Gerente. En busca de la necesaria racionalización de las estructuras administrativas, reducción de gasto político y homogenización de la gestión del organismo autónomo con la Administración a la que se adscribe, este nuevo órgano rector, el Secretario General del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, será ejercido por quien ostenta el cargo de Secretario General de la Consejería a la que se halle adscrito dicho organismo, todo ello con la finalidad de asumir por un lado, su gestión ordinaria en materia de personal, contratación, asuntos generales y apoyo jurídico y económico, y por otro, para desarrollar, bajo la dirección del Presidente, las funciones de coordinación de los centros directivos que dependen del



mismo. Igualmente, en aras de la flexibilización y adaptación de la estructura actual a las necesidades organizativas derivadas de los ámbitos competenciales y defuncionamiento de este organismo, se incluye entre dichos órganos rectores los centros directivos que determine el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Asimismo, atendiendo a la experiencia de gestión a lo largo de la vigencia de la ley, se mantiene la estructura territorial o periférica del organismo autónomo organizado en Gerencias Provinciales. Sin embargo, y con el objeto de flexibilizar y favorecer que posibles modificaciones posteriores de las competencias del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que impliquen cambios en su estructura organizativa, se puedan llevar a cabo sin contar con una estructura totalmente cerrada, se suprime la actual división en Secretarías Técnicas, permitiendo por ello que la determinación de sus órganos de gestión a nivel central pueda realizarse a través del instrumento normativo adecuado, es decir, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de forma similar a otros organismos autónomos de la Administración Institucional de Castilla y León, y habilitando la posibilidad de que en dicha norma se puedan crear Direcciones Técnicas dentro de los centros directivos que componen el organismo autónomo.

Por último, y con el objeto de hacer efectivas las precisas adaptaciones en la estructura organizativa recogidas en esta ley, se incluye el mandato dirigido a la Junta de Castilla y León previsto en la Disposición Final Primera, para proceder a la modificación, en un plazo inferior a seis meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», del actual Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 41/2016, de 10 de noviembre.

Artículo único. Modificación de la Ley 10 /2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Se modifica la Ley 10 /2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 2, que queda redactado del siguiente modo:

«1. El Servicio Público de Empleo de Castilla y León se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de aquellas actividades de formación para trabajadores, orientación laboral, intermediación en el mercado de trabajo, fomento del empleo, en especial, del empleo autónomo y de las personas con discapacidad, y de gestión de las políticas de economía social que se le atribuyan, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a facilitar a los trabajadores demandantes de empleo la obtención de un puesto de trabajo adecuado y a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades así como a impulsar las fórmulas económicas y empresariales de economía social».

Dos. Se modifica el artículo 3, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 3. Principios de organización y funcionamiento.

En su organización y funcionamiento, así como en el ejercicio de sus competencias, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León se ajustará a los siguientes principios:

- a) Colaboración y coordinación con todas las estructuras administrativas, recursos materiales y humanos, estrategias, planes, programas e información dirigidos a



implementar políticas de empleo, ya sean de titularidad estatal o autonómica, que integran el Sistema Nacional de Empleo.

Asimismo, colaborarán con las Corporaciones Locales y otras entidades, públicas o privadas, que participen en la implementación de políticas de empleo, en coordinación y colaboración con el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

- b) *Descentralización y desconcentración en la gestión y su funcionamiento.*
- c) *Eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos.*
- d) *Participación de los Agentes Sociales y Económicos y de los representantes de los trabajadores autónomos y de la economía social.*
- e) *Carácter gratuito y acceso universal.*
- f) *Transparencia y publicidad en la actuación administrativa, a cuyos efectos difundirá las políticas de empleo diseñadas, los servicios de empleo que se prestan, así como las ofertas y demandas de empleo.*
- g) *Respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso al empleo.*
- h) *Respeto de los principios de libre circulación de los trabajadores y la unidad del mercado de trabajo.*
- i) *Calidad del servicio que se presta mediante una atención personalizada y especializada tanto a trabajadores como a empresarios, así como a trabajadores autónomos y entidades que realizan sus actividades en el ámbito de la economía social.*
- j) *Evaluación permanente y continua de la gestión y del funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.*
- k) *Cohesión social y territorial.*
- l) *Fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral.*
- m) *Fomento de la investigación en materia laboral.*
- n) *Diseño de programas de empleo, formación y autoempleo en función de las características de los colectivos sociales.*
- ñ) *Adaptabilidad profesional y geográfica».*

Tres. Se modifica el artículo 4, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 4. Funciones.

Son funciones del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las siguientes:

1. En materia de orientación laboral e intermediación en el mercado de trabajo y formación para trabajadores:

1.1. En materia de orientación laboral e intermediación en el mercado de trabajo:

- a) *Las funciones de ejecución en materia de intermediación y prospección laboral, y, en especial, las contempladas en el artículo 42 de la Ley 3/2003, de 28 de febrero, de Empleo o norma que lo sustituya, prestando especial atención a los colectivos que, en cada momento, sean prioritarios.*



- b) *Las funciones de ejecución relativas a la obligación de los empresarios de comunicar el contenido de los contratos de trabajo y sus prórrogas, establecidas en el artículo 8.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.*
 - c) *Realizar las actuaciones de comprobación, respecto de las agencias de colocación, previstas en el artículo 43.2 de la Ley 3/2003, de 28 de febrero, de Empleo y el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación. o normas que los sustituyan.*
 - d) *Recibir información y efectuar el seguimiento referidos a las Empresas de Trabajo Temporal.*
 - e) *Las funciones de la entidad estatal que tenga encomendadas las competencias de ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y políticas activas de empleo y protección por desempleo, en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, relativas a las actividades de las EURES (European Employment Services), definidas en la Decisión de la Comisión Europea de 23 de diciembre de 2002.*
 - f) *La elaboración, planificación, gestión y evaluación de los programas de ayuda a la búsqueda de empleo, de mejora del empleo o del reciclaje profesional, así como las relativas al asesoramiento y orientación profesional y laboral.*
 - g) *El diseño y ejecución de las actuaciones encomendadas al Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación, así como la coordinación con los centros de otras Comunidades Autónomas y con la entidad estatal que tenga encomendadas las funciones de ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y políticas activas de empleo y protección por desempleo.*
 - h) *La prestación, bien directamente o a través de su colaboración con otros agentes, a las personas, empresas y demás entidades empleadoras demandantes de los servicios de empleo, de aquellos servicios en materia de orientación laboral e intermediación en el mercado de trabajo que se establezcan como garantizados en todo el territorio nacional.*
 - i) *Cualesquiera otras funciones que, en materia de orientación laboral e intermediación en el mercado de trabajo correspondan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y sean expresamente atribuidas al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, especialmente las que deriven del desarrollo de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo.*
- 1.2. *En el ámbito de la formación para trabajadores:*
- a) *La suscripción de Convenios y Contratos-Programa con las empresas para la realización de prácticas y contratación de alumnos procedentes de acciones de formación en el trabajo.*
 - b) *El registro de los centros y entidades que impartan formación en el trabajo, incluida la formación a lo largo de la vida de los trabajadores ocupados y desempleados en la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en su normativa reguladora.*



- c) *La suscripción de Convenios y Programas con las Entidades Locales.*
- d) *La elaboración de programas específicos de formación dirigidos a personas con especiales dificultades de inserción.*
- e) *El diseño, gestión, control, seguimiento y ejecución de los programas de formación para trabajadores desempleados.*
- f) *El diseño, gestión, control, seguimiento y ejecución de programas de formación para trabajadores ocupados.*
- g) *El diseño, gestión, control y seguimiento de itinerarios integrados de orientación, formación e inserción.*
- h) *La elaboración y gestión de Programas e Iniciativas Comunitarias en materia de acciones integradas de orientación, inserción, formación y empleo.*
- i) *La gestión, control y seguimiento, así como la acreditación, en su caso, de las ofertas del Sistema de Formación en el Trabajo y los programas de formación para trabajadores ocupados y desempleados.*
- j) *Cualesquiera otras funciones que, en materia de formación para trabajadores o formación profesional correspondan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y sean expresamente atribuidas al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, especialmente las que deriven del desarrollo de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo.*

2. *En materia de inserción laboral, fomento del empleo y gestión de políticas de empleo, así como de promoción de fórmulas económicas y empresariales de economía social y trabajo autónomo:*

- a) *La elaboración y gestión de programas de inserción laboral y fomento del empleo y el autoempleo de los ciudadanos en Castilla y León.*
- b) *La elaboración y gestión de los programas mixtos de empleo y formación.*
- c) *Las funciones asumidas por la Comunidad Autónoma relativas a los fondos de promoción de empleo.*
- d) *La elaboración y gestión de Convenios y Programas de Empleo con Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de desempleados.*
- e) *La extensión al conjunto de la Comunidad de las políticas de empleo, y en particular al ámbito local.*
- f) *La elaboración y ejecución de programas específicos dirigidos a personas con especiales dificultades de inserción.*
- g) *La planificación, el diseño y la gestión de políticas de economía social.*
- h) *La realización y ejecución de acciones dirigidas a la consolidación y competitividad del empleo autónomo.*
- i) *El registro de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.*
- j) *La cooperación con las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos.*
- k) *La cooperación y el diálogo con las organizaciones representativas de la economía social.*



- l) El fomento del autoempleo a través de fórmulas económicas y empresariales de economía social.*
- m) La ejecución de la legislación en materia de cooperativas y sociedades laborales.*
- n) La calificación y registro de cooperativas.*
- ñ) La calificación y registro de sociedades laborales.*
- o) La ejecución de la legislación de mutualidades no integradas en el sistema de la seguridad social.*
- p) La realización y ejecución de programas de empleo para la integración laboral de personas con discapacidad.*
- q) La calificación y el registro de los centros especiales de empleo.*
- r) La ejecución de programas dirigidos a las empresas de inserción laboral.*
- s) La calificación y registro de las empresas de inserción laboral.*
- t) La elaboración de acciones y la gestión de los programas e iniciativas comunitarias en aquellas materias que no supongan el desarrollo de acciones integradas de orientación, inserción, formación y empleo.*
- u) La prestación, bien directamente o a través de su colaboración con otros agentes, a las personas, empresas y demás entidades empleadoras demandantes de servicios de empleo, de aquellos servicios en materia de inserción laboral y fomento del empleo que se establezcan como garantizados en todo el territorio nacional.*
- v) Cualesquiera otras funciones que, en materia de inserción laboral, fomento del empleo y gestión de políticas de empleo, así como de promoción de fórmulas económicas y empresariales de economía social y trabajo autónomo, correspondan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y sean expresamente atribuidas al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, especialmente las que deriven del desarrollo de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo.*

3. Asimismo, le corresponderá con carácter general:

- a) La elaboración del Plan de Empleo de Castilla y León.*
- b) La elaboración de la Memoria Anual de Actividades del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.*
- c) La aportación de datos estadísticos e informes para la elaboración de los Planes de Empleo.*
- d) La elaboración del borrador de Anteproyecto de Presupuesto del organismo y de propuestas de modificación de crédito y de liquidación de dicho presupuesto, así como de su ejecución, de acuerdo con lo que establezcan la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*
- e) La gestión de la contabilidad del organismo, con sujeción al régimen de contabilidad pública, en los términos previstos por la Ley 2/2006, de 3 de mayo.*
- f) La gestión de recursos económicos y realización de pagos correspondientes a Tesorería.*
- g) La implementación de los instrumentos necesarios para la utilización por vía telemática de los servicios prestados por el Servicio Público de Empleo de Castilla*



y León a trabajadores, empresarios y usuarios en general, garantizando el respeto de los principios inspiradores de su funcionamiento.

- h) *Participar en la elaboración de la estrategia e instrumentos de planificación y coordinación de la política estatal de empleo.*
- i) *La gestión y mantenimiento del patrimonio con que cuenta el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la prestación de sus servicios».*

Cuatro. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 5, que quedan redactados del siguiente modo:

«2. El Servicio Público de Empleo de Castilla y León podrá formalizar acuerdos de colaboración y cooperación con personas jurídicas, públicas o privadas, cuyos objetivos y actividades sean de su interés, en los términos previstos en la legislación vigente.

3. El Servicio Público de Empleo de Castilla y León en el ejercicio de sus competencias mantendrá la colaboración institucional con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, así como con las organizaciones de trabajadores autónomos y de economía social de ámbito regional, en función de su representatividad e implantación territorial. Asimismo, colaborará con las entidades y organizaciones que actúen en las áreas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León que este considere prioritarias».

Cinco. Se modifica el apartado 1 del artículo 6, que queda redactado del siguiente modo:

«1. La extinción del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se efectuará en los términos establecidos en la legislación vigente para la extinción de los organismos autónomos».

Seis. Se modifica el artículo 7, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 7. Órganos rectores.

a) El Presidente.

b) El Secretario General.

c) Los centros directivos que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento, que podrán estructurarse en Direcciones Técnicas».

Siete. Se modifica el apartado 3 del artículo 8, que queda redactado del siguiente modo:

«3. Sus funciones serán:

a) Suscribir convenios en las materias competencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

b) Actuar como órgano de contratación.

c) Autorizar y comprometer los gastos, reconocer las obligaciones y ordenar los pagos.

d) Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León».

Ocho. Se modifica el artículo 9, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 9. El Secretario General.

1. Será Secretario General del Servicio Público de Empleo de Castilla y León el titular de la Secretaría General de la Consejería a la que se halle adscrito el mismo.



2. *El Secretario General del Servicio Público de Empleo de Castilla y León ostenta la representación ordinaria del mismo.*

3. *Sus funciones serán:*

- a) *Sustituir al Presidente en casos de ausencia, vacante, enfermedad y en cualquier otra circunstancia que le impida ejercer sus funciones.*
- b) *Coordinar y controlar las actividades del Servicio Público de Empleo de Castilla y León necesarias para el cumplimiento de los fines y funciones atribuidas al organismo.*
- c) *Ejercer la jefatura del personal del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.*
- d) *Resolver los recursos interpuestos sobre materias de su competencia.*
- e) *Las competencias previstas en el apartado 3 del artículo 4 de esta ley.*
- h) *La coordinación de los centros directivos dependientes del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.*
- i) *Cuantas otras le sean atribuidas en el Reglamento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León».*

Nueve. Se deja sin contenido el artículo 10.

Diez. Se modifica el apartado 1 artículo 11, que queda redactado del siguiente modo:

«1. El Servicio Público de Empleo de Castilla y León se estructurará en los centros directivos que determine el Reglamento de Organización y Funcionamiento, jerárquicamente dependientes del Secretario General».

Once. Se modifica el artículo 21, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 21. Intervención.

Existirá una Intervención delegada en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León que ejercerá las funciones de control y de gestión de la contabilidad pública que tenga atribuidas de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León».

Doce. Se modifica el apartado 2 del artículo 24, que queda redactado del siguiente modo:

«2. Los actos y resoluciones del Secretario General del Servicio Público de Empleo de Castilla y León sujetos a derecho administrativo no agotarán la vía administrativa y serán susceptibles de recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León».

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Complementariedad de las ofertas formativas.

En la planificación de la oferta formativa destinada a trabajadores desempleados y ocupados prevista en el artículo 4.1 de esta ley en los grados A, B y C, a que se refiere la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León mantendrá la necesaria coordinación con la Consejería competente en materia de educación, para asegurar la complementariedad de las ofertas.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo establecido en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En un plazo inferior a seis meses desde la publicación de esta ley, la Junta de Castilla y León procederá a la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Segunda. Modificaciones presupuestarias.

La Consejería de Economía y Hacienda efectuará las modificaciones presupuestarias precisas para el cumplimiento de la presente ley.

Tercera. Habilitación normativa.

Se faculta a la Junta de Castilla y León para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de la presente ley.

Cuarta. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor en el plazo de seis meses a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En Valladolid, a 26 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. VOX,
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000084-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios de atención especializada.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000084 a I/000090.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general en materia de servicios de atención especializada.

Valladolid, 30 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000085-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Atención Primaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000084 a I/000090.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Atención Primaria.

Valladolid, 30 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000086-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000084 a I/000090.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de agricultura.

Valladolid, 30 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000087-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000084 a I/000090.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de empleo.

Valladolid, 30 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000088-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de movilidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000084 a I/000090.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general en materia de movilidad.

Valladolid, 30 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000089-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras viarias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000084 a I/000090.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general en materia de infraestructuras viarias.

Valladolid, 30 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000090-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general para hacer frente a la brecha digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000084 a I/000090.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general para hacer frente a la brecha digital.

Valladolid, 30 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000101-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones desarrolla la Consejería de Sanidad para actualizar la normativa reguladora de las instrucciones previas en el ámbito de la Administración sanitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000101 a POC/000103.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

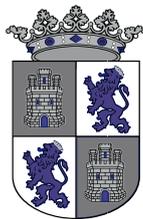
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué actuaciones desarrolla la Consejería de Sanidad para actualizar la normativa reguladora de las instrucciones previas en el ámbito de la Administración sanitaria con la finalidad de adecuarla a las demandas crecientes de los ciudadanos y a la organización y funcionamiento del sistema sanitario?

Valladolid, 23 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de
la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000102-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a en qué medidas se está trabajando desde la Consejería de Sanidad para potenciar los servicios de atención al usuario y para impulsar los cauces de participación de los pacientes en el sistema sanitario de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000101 a POC/000103.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

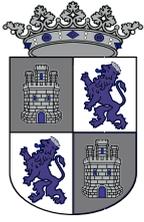
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿En qué medidas se está trabajando desde la Consejería de Sanidad para potenciar los Servicios de Atención al Usuario y para impulsar los cauces de participación de los pacientes en el sistema sanitario de Castilla y León?

Valladolid, 23 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de
la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000103-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Rubén Illera Redón, relativa a si piensa incluir en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024 la partida presupuestaria para llevar a cabo la resolución correspondiente a la PNL/000374-01 que resultó aprobada por unanimidad en la sesión que celebró la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades el día 10 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000101 a POC/000103.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, Nuria Rubio García, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulamos a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

¿Tiene pensado la Junta de Castilla y León incluir en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024 la partida presupuestaria para llevar a cabo la Propuesta de Resolución de la PNL/000374, aprobada por unanimidad en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades en sesión celebrada el 10 de febrero de 2020 y por la que se insta a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para, en colaboración con la Diputación Provincial de Ávila,



evaluar la posible puesta en marcha de un plan piloto destinado a la creación de una ruta de *catering* por los 11 municipios que, junto a Villanueva de Ávila, forman la Mancomunidad Alberche, en la que se repartiría la comida/cena cocinada en el comedor de Villanueva de Ávila?

Valladolid, 25 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Nuria Rubio García, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano,
Rubén Illera Redón y María Isabel Gonzalo Ramírez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000608-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar en 2023 el proyecto de acondicionamiento de las intersecciones de la carretera SA-605 con las carreteras SA-601 y DSA-613, en los p. k. 11+700 y 13+860, incluyendo el acondicionamiento necesario para realizar el acceso al casco urbano del municipio de Arcediano (Salamanca), de forma que se solucione la peligrosidad existente actualmente tanto para los usuarios como para los peatones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

Con fecha 23 de octubre de 2023, los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo retiraron la proposición no de ley, PNL/000608, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar en 2023 el proyecto de acondicionamiento de las intersecciones de la carretera SA-605 con las carreteras SA-601 y DSA-613, en los p. k. 11+700 y 13+860, incluyendo el acondicionamiento necesario para realizar el acceso al casco urbano del municipio de Arcediano (Salamanca), de forma que se solucione la peligrosidad existente actualmente tanto para los usuarios como para los peatones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000658-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste a su vez al Gobierno de la Nación a promover las modificaciones legales pertinentes para implantar una prueba única de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) en todo el territorio español que garantice la igualdad de los alumnos españoles con independencia del lugar en el que se realice, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/000658.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El grupo parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 149.1.30.^a de la Constitución Española ("CE") establece que el Estado tiene competencia exclusiva, entre otras, sobre las siguientes materias *30ª Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.*

El texto constitucional, además, atribuye al Estado la obligación de asegurar que todos los españoles puedan ejercitar de forma plena su derecho a la educación,



confiriendo al Estado la competencia exclusiva en *la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales*.

Ahora bien, la CE reconoce también la posibilidad de que las distintas Administraciones regionales asuman ciertas competencias en los términos recogidos en sus propios Estatutos, conforme a lo establecido en el art. 149.3. No obstante, todo ello debe ser siempre atendiendo los principios fundamentales recogidos en el art. 1 de la propia norma constitucional, entre los que se encuentra la igualdad como valor superior del ordenamiento.

De esta forma, aunque legalmente las instituciones regionales cuenten en España con la posibilidad de regular y desarrollar ciertos aspectos del sistema educativo, de ninguna manera podrían hacerlo sin tener en cuenta el principio de igualdad. La educación es el lugar privilegiado donde pueden corregirse las desigualdades derivadas del diferente origen social o económico de los jóvenes españoles.

Como consecuencia de los múltiples traspasos de competencias en materia de educación llevados a cabo por gobiernos de distinto signo político, se han generado grandes diferencias de carácter educativo entre las distintas regiones. Un claro exponente de estas diferencias es la prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad ("EBAU").

La EBAU es la prueba que permite el acceso al sistema universitario español, y su realización constituye un requisito necesario para lograr el acceso al estudio de un grado universitario. Sin embargo, la constante transferencia competencial desde el Estado a las Administraciones regionales ha provocado que en España existan hasta diecisiete EBAU diferentes. Es difícil discutir que esto es un despropósito desde cualquier punto de vista, empezando por el más básico de equidad.

Una de las consecuencias directas de esta situación es la disparidad en los resultados del examen dependiendo de la región. Por ejemplo, mientras que, en 2022, el porcentaje de sobresalientes en la fase general ordinaria de la EBAU se situaba en un 2,1 % en la Comunidad Valenciana, este ascendía hasta un 13,6 % en el Principado de Asturias¹. Asimismo, mientras que el porcentaje de sobresalientes en la fase específica apenas alcanzaba el 6,7 % en las Islas Baleares, sobrepasaba el 19 % en el Principado de Asturias².

De la misma manera, deviene necesario resaltar que el último informe PISA disponible, elaborado con criterios de la OCDE para evaluar el nivel educativo de los distintos países de todo el mundo, señalaba que *la puntuación media estimada de los estudiantes de España alcanza los 481 puntos, significativamente inferior a la de la media OCDE (489) y al total UE (494)*³. Igualmente, el referido informe ponía de manifiesto las desigualdades entre unas regiones españolas y otras indicando que *las puntuaciones medias estimadas más bajas corresponden a Ceuta (411) y Melilla (432) con 70 y 50 puntos menos, respectivamente, que la media estimada de España, y también alejadas de Canarias (460) y Andalucía (467), que son las más bajas entre las comunidades autónomas españolas, con resultados significativamente inferiores a los del promedio de España (y del conjunto de países OCDE)*⁴.



Pese a lo expuesto, el Gobierno de la XIV Legislatura no ha tomado las medidas oportunas para revertir esta situación. Es más, el Gobierno de España, a través de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* ("LOMLOE"), no sólo ha renunciado a modificar la EBAU para convertirla en una prueba única nacional, sino que, además, ha rebajado el nivel del sistema educativo en la etapa escolar, diseñando unos currículos que son cada vez más genéricos e indeterminados, y permitiendo que los alumnos puedan pasar de curso aun cuando no hayan aprobado todas las materias⁵.

Todo ello es incompatible con el deber de los poderes públicos de proteger el principio de igualdad que, como valor superior del ordenamiento, debe inspirar el sistema educativo español. La actual ordenación de competencias se ha mostrado absolutamente ineficaz a la hora de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la Universidad de todos los alumnos españoles; y la política educativa del actual Gobierno de España no ha hecho más que agravar este problema.

En resumen, el Estado tiene la competencia exclusiva e ineludible de establecer las condiciones básicas que garanticen la igualdad de los españoles en el cumplimiento del artículo 27 de la CE, lo que implica que debe asegurar que todos los españoles puedan acceder en igualdad de condiciones a la educación, también a la educación universitaria. Sin embargo, las deficiencias del modelo territorial de España, y la nefasta política educativa del Gobierno de Pedro Sánchez, han provocado desigualdades significativas entre los españoles, que son especialmente agudas en el acceso a la universidad.

Así, por una parte, la descentralización de la educación sustentada en el sistema autonómico es negativa en términos de mera eficacia; por otra, conculca el principio de igualdad de los españoles permitiendo situaciones injustas como la relativa a las diferencias entre unas regiones y otras con respecto a la EBAU. Una transferencia competencial que provoque desigualdad de derechos entre los nacionales de un mismo país es síntoma de un grave deterioro institucional, máxime si estas competencias atañen a un derecho tan esencial como la educación.

Puede concluirse, a la vista de lo anterior, que el Gobierno de España, con su política educativa, ha ahondado en esas diferencias injustas y ha llevado al país a una disminución del nivel educativo, tanto desde el punto de vista de la calidad académica como en el propio ámbito de la calidad democrática.

Por todo ello, urge llevar a cabo una reforma del sistema educativo que comience por garantizar la igualdad de oportunidades de los jóvenes españoles a través de una prueba única de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad en todo el territorio nacional. Implantar una EBAU única para toda España es esencial para la mejora del sistema universitario español y, por extensión, para la prosperidad económica y social del conjunto de la Nación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste de nuevo al Gobierno de la Nación a promover las modificaciones legales



pertinentes para implantar una prueba única de Evaluación del Bachillerato y Acceso a la Universidad (EBAU) en todo el territorio español, que garantice la igualdad de los alumnos españoles con independencia del lugar en el que se realice".

En Valladolid, a 18 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco

¹<https://www.universidades.gob.es/wp-content/uploads/2023/03/NOTA-PAU2022.pdf>

²Ídem

³<https://www.educacionyfp.gob.es/inee/evaluaciones-internacionales/pisa/pisa-2018/pisa-2018-informes-es.html>

⁴Íbidem

⁵<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-5521>



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000659-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar una serie de medidas para mejorar la publicidad y transparencia en los procedimientos de contratación de la Administración general e institucional de la Comunidad, garantizando la no discriminación y la igualdad de trato a los licitadores, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Ceba Álvarez, Miguel Hernández Alcojor, Javier Campos de la Fuente, Pedro González Reglero y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La gestión contractual en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia, no discriminación e igualdad de trato a los licitadores de la Administración General e Institucional de la Comunidad del ejercicio 2021 fue objeto de fiscalización por parte de Consejo de Cuentas.



2.914 contratos, por importe de 765 millones de euros de dinero público más las modificaciones y prórrogas de los mismos, excluida la contratación menor, fue la contratación comunicada por la Administración de la Comunidad al Registro Público de Contratos de Castilla y León.

En comparecencia del Consejo de Cuentas de 11 de septiembre de 2023 el Consejo recogió 16 conclusiones y 8 recomendaciones que compartimos desde el Grupo Parlamentario Socialista y lo más importante, ya que se trata de una auditoría de cumplimiento de la legalidad, la opinión que emite el Consejo de Cuentas ya que existen incumplimientos de la LCSP que afectan a los principios de publicidad y de transparencia de los procedimientos establecidos en el artículo 1 de la ley y que vienen recogidas en las conclusiones 9, 11, 12, 14 Y 15:

- El incumplimiento del artículo 145 de la LCSP en cuanto a los criterios de valoración de las ofertas presentadas detallados en los Pliegos, así como el contenido de los informes técnicos de valoración y en la determinación de la existencia de bajas presuntamente anormales o desproporcionadas.
- El incumplimiento de los plazos de adjudicación de los contratos, así como la insuficiente de motivación en la resolución de adjudicación.
- La falta de inclusión, o de justificación de su cumplimiento, de condiciones especiales de ejecución de naturaleza social, medioambiental en la ejecución del contrato.
- El incumplimiento de los plazos de ejecución del contrato y en la tramitación de las suspensiones y las prórrogas; así como la falta de documentación del inicio del expediente de imposición de penalidades o las incidencias señaladas en relación con los anticipos a cuenta o con los pagos o los ingresos derivados del contrato.

Del mismo modo, el Consejo de Cuentas formula 8 recomendaciones, 6 genéricas y dos específicas, dirigidas a distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León y que, dada su relevancia, ya que la JCyL está obligada como todas las administraciones a aplicar correctamente la legislación contractual, a promover la concurrencia competitiva y a combatir las ilegalidades en materia de contratación pública, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. El Registro Público de Contratos de la Administración autonómica depure las deficiencias detectadas en su información.

2. Los órganos de contratación establezcan un protocolo que garantice el envío de la documentación preceptiva al perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3. Los servicios jurídicos, en sus informes sobre los PCAP, incidan en la objetividad de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor y en la definición de los criterios de adjudicación referentes a la oferta económica.



4. Los miembros de las mesas de contratación aseguren de que queda constancia en las actas de todas sus actuaciones y velen velar por que los informes de los órganos de asesoramiento estén suficientemente desarrollados conforme a los criterios de adjudicación definidos en el PCAP.

5. Las unidades de contratación deben motivar suficientemente sus informes y propuestas de adjudicación, con indicación de las ventajas de cada una de las ofertas analizadas y justificar los acuerdos sobre la existencia de bajas presuntamente anormales o desproporcionadas.

6. Los órganos de contratación determinen en los PCAP la forma de justificación y cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de naturaleza laboral, social y medioambiental y dejar constancia expresa en los expedientes de esta circunstancia".

Valladolid, 27 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Rosa María Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Javier Campos de la Fuente, Pedro
Luis González Reglero y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000660-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de una serie de medidas en materia de legislación, planificación y gestión para hacer frente a los efectos de la emergencia climática, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Rosa Rubio Martín, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Han sido numerosas las iniciativas parlamentarias planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con la necesidad, improrrogable, de legislar, planificar y gestionar frente a los efectos de la Emergencia Climática con el objetivo de mitigar sus consecuencias y favorecer la adaptación a la misma en Castilla y León.

Despreciadas constantemente por el Partido Popular, que sostiene el Gobierno de la Junta, han sido rechazadas o en su caso incumplidas ocasionando el agravamiento de los



efectos del cambio climático que, como los incendios, inundaciones, pérdida de calidad de aire, olas de calor, etc., padece Castilla y León especialmente.

Frente al reto más importante a que se enfrenta la humanidad, según informe del Observatorio de la Sostenibilidad, de enero de 2021 y reiterado en numerosas ocasiones por el PSOECyL, la nula expresión práctica de implantación de la, mal denominada, Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020 en Castilla y León es un hecho.

El inexistente compromiso político y normativo de la Junta en Castilla y León en relación con el cambio climático según el citado informe era de los más bajos del país respecto al resto de las Comunidades Autónomas.

Igualmente, el Consejo Económico y Social de Castilla y León, hoy en su informe de marzo de 2020, dictamina cuatro recomendaciones a la Junta de Castilla y León demoledoras con relación a las Estrategias de Calidad de Aire y Cambio Climático de Castilla y León afirmando carecer de cumplimiento y seguimiento alguno, como tampoco de medidas de coordinación entre las diferentes administraciones es su implantación.

El pasado día 25 de septiembre en su comparecencia ante las Cortes de Castilla y León el Presidente del Consejo de Cuentas dio cuenta del informe "Fiscalización de la Estrategia para el Cambio Climático 2009-2020, Comunidad Autónoma de Castilla y León", analizando el diseño, implementación y resultados de dicha estrategia.

Una fiscalización que se efectuó sobre una muestra de 64 actuaciones y medidas consideradas especialmente relevantes de entre las 419 previstas en el marco de una compleja ERCC, concluyendo el informe que en la implementación de la estrategia faltó coordinación, seguimiento y estimación presupuestaria, en coincidencia con el CES, el OS y que ha sido denunciando el Grupo Parlamentario Socialista.

A mayor abundamiento, expresamente menciona el citado informe que el sistema de indicadores no permite conocer el grado de cumplimiento de los planes y la consecución de los objetivos y, por lo tanto, su eficacia, haciendo de la estrategia a un instrumento ineficiente, ante lo cual el Consejo de Cuentas realiza siete recomendaciones a la Junta de Castilla y León.

Coincidentes las recomendaciones del Consejo de Cuentas a la Junta de Castilla y León con las propuestas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista y que fueran rechazadas por el Partido Popular,

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la tramitación parlamentaria de inmediato del proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética en Castilla y León.

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar una nueva Estrategia Autonómica integrada de Energía y Clima para el horizonte 2030.

3.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore una Estrategia Autonómica de Adaptación al Cambio Climático, siguiendo de esta manera los pasos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático estatal y la Estrategia de la Comisión de Adaptación al Cambio Climático.



4.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear dentro de la estructura funcional de los presupuestos autonómicos un programa presupuestario específico de la Estrategia Autonómica de Adaptación al Cambio Climático, destinado a la ejecución de las medidas y actuaciones previstas en las mismas, lo que posibilitaría identificar en todo momento los recursos presupuestarios aplicados y en última instancia analizar su economía y la eficiencia.

5.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear, con carácter previo a la elaboración de las nuevas estrategias, la Oficina Autonómica de Lucha contra el Cambio Climático y dotarla de los medios materiales y humanos suficientes para que pueda participar en su diseño, en su seguimiento y control posterior, en su revisión y adaptación, y en la propuesta de nuevas actuaciones o medidas compensatorias y correctoras de las posibles deficiencias detectadas.

6.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través de su representante en la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, proponga:

- Que el Inventario Nacional de Emisiones de gases de efecto invernadero regionalizase las absorciones/emisiones del sector usos de la tierra, cambios de usos de la tierra y silvicultura, lo que permitiría poner en valor la importante contribución de la Comunidad a través de sus masas forestales para la reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero y, sobre todo, cumplir con los compromisos nacionales de reducción de emisiones que, a futuro, se van a medir en términos netos (emisiones absorciones).
- Que el Inventario Nacional de gases de efecto invernadero, al igual que calcula las emisiones en los sectores difusos a nivel nacional, proporcionara a las Comunidades Autónomas esos mismos cálculos a nivel autonómico, para así poder verificar la contribución de estas al cumplimiento de los compromisos asumidos por España en la senda de reducción de las emisiones de gases en los sectores difusos.

7.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar el Inventario Autonómico de Emisiones de gases de efecto invernadero y el Inventario Autonómico de Sumideros de Carbono, y en base a la información de estos 2 Inventarios, emitir anualmente un informe en el que se incluya la información sobre: las emisiones brutas totales, diferenciando las correspondientes a los sectores del Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión y a los sectores difusos; las emisiones y absorciones de los sumideros de carbono; y por diferencia las emisiones netas totales.

Valladolid, 27 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Rosa María Rubio Martín, Virginia Jiménez Campano,
Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García
Rioja, José Luis Vázquez Fernández y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000661-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar unas bases reguladoras para la adjudicación de suministro de libros a las bibliotecas públicas de Castilla y León a la que puedan acogerse todas y cada una de las librerías de la Comunidad en cada una de sus provincias, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo, Soraya Blázquez Domínguez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

La Conferencia Sectorial de Cultura, reunida en pleno en su XXIX edición y presidida por el ministro de Cultura y Deporte, Miguel Iceta, aprobó el acuerdo para la distribución de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía que gestionarán las CC.AA. y las ciudades de Ceuta y Melilla. Entre los acuerdos adoptados estaba el de reparto de los fondos asignados a la ejecución del proyecto 'Dotación de bibliotecas'. Con ello se pretendía facilitar un acceso libre y gratuito a los libros y mejorar la oferta en todo el territorio nacional, por lo que se estimaba proceder a la compra de libros con una inversión total de 10 millones de euros, con la que se estimaba dotar de 450.000 nuevos títulos a las bibliotecas públicas españolas.



En atención al diferente tamaño y características de las bibliotecas, se estableció la posibilidad, a criterio de cada Comunidad o Ciudad Autónoma, que la cantidad a invertir no fuera idéntica para todas ellas, pero siempre con un mínimo de 1.500 euros, gastados en compra de libros, en cada biblioteca.

A la Comunidad de Castilla y León se le asignaron 720.954 euros destinados a adquirir un mínimo de 32.443 libros en papel, gestionados por la Administración autonómica (Junta de Castilla y León), cuyo crédito le fue transferido a la Junta. Esta, a su vez, debería distribuirlo entre las 339 bibliotecas públicas fijas y móviles de la Comunidad, incluidas en el citado Directorio de bibliotecas españolas, dentro de la tipología 'Bibliotecas públicas'.

De estas 339 bibliotecas públicas, 9 de ellas son directamente gestionadas por Consejería de Cultura, sitas en cada una de las capitales de cada provincia.

El 22 de diciembre de 2022 el Gobierno de Castilla y León anunció que "De las bibliotecas públicas existentes en la región, nueve son gestionadas directamente por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y cada una de ellas, va a disponer de al menos 1.500 euros para la adquisición de libros en papel. Por esta razón, la Consejería va a destinar un total de 13.500 euros a la compra de dichos libros y, de esta forma, el importe restante del crédito transferido, 707.454 euros, se destina a las entidades locales. El importe de las subvenciones se distribuye del siguiente modo: corresponden 1.500 euros a cada uno de los centros dependientes de los ayuntamientos de las capitales de provincia, distribuyéndose el resto de la cuantía entre las diputaciones provinciales en proporción al número de centros gestionados por cada una de ellas". (Comunicado de la Junta de Castilla y León, publicado en su página web).

El presupuesto para 2023 de la Junta de Castilla y León incluye una partida (2011000608 que contemplara una inversión en cada una de las provincias de la Comunidad de 14.118 euros con cargo al concepto Sistema de Gestión de bibliotecas. Para la adquisición de libros la Junta de Castilla y León dispone de 720.954 euros que se le asignaron en la Conferencia sectorial de Cultura (23 de julio de 2021) con cargo al proyecto "Dotación de bibliotecas", que se incluye en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía de España y que, en caso de Castilla y León, está destinado a adquirir un mínimo de 32.443 libros en papel.

Con independencia de los fondos europeos o transferidos por el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León dispone de fondos propios, ordinarios, para invertir en políticas culturales (archivos, museos y bibliotecas).

Con estos antecedentes el pasado mes de marzo de 2023 formulamos a la Junta de Castilla y León la pregunta PE/001529 sobre "Ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León a las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma y sobre las librerías ubicadas en las provincias de Castilla y León que han suministrado libros a las bibliotecas públicas gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León".

Asimismo preguntamos por las "Ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León a las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma dentro del proyecto "Dotación de bibliotecas" y sobre las librerías ubicadas en las provincias de Castilla y León que han suministrado libros a las bibliotecas públicas de la Comunidad". Las respuestas parlamentarias nos fueron remitidas el pasado 27 de abril del año en curso de manera conjunta.

En relación con el proyecto "Dotación de bibliotecas" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por orden de 28 de diciembre de 2022 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se aprobó el gasto de 707.454 euros, resultando beneficiarios ocho de los nueve Ayuntamientos de las capitales de provincia de la Comunidad (falta



Soria en la respuesta parlamentaria), así como las nueve Diputaciones Provinciales. El destino de estas ayudas era la adquisición de libros para un total de 330 bibliotecas públicas de la Comunidad, fijas y móviles.

Asimismo, en la contestación parlamentaria se incluyó tabla que refleja desglosadas las cuantías aportadas a cada una de las Diputaciones Provinciales en los años que van desde 2021 a 2023. En cada uno de los años citados la cuantía ha sido de 1.250.000 € por anualidad.

Del Anexo de "Relación de librerías ubicadas en las provincias de Castilla y León que han suministrado libros a las Bibliotecas públicas gestionadas por la Junta de Castilla y León de enero de 2021 a marzo de 2023" se extrae lo siguiente:

1. El total de ayudas concedidas hace un montante de 706.886 €.
2. Las cantidades o importe de suministro por las librerías son muy dispares y oscilan entre los 48 € a la librería de María del Caren Martínez Brezmes, de la provincia de Zamora, hasta los 37.000 euros de Luz y Vida, S. L. (Burgos).
 - Una librería más de 35.000 €
 - Ocho librerías entre 20.000 y 30.000 €
 - Dos entre 15.000 y 20.000 €
 - Catorce librerías están entre los 10.000 y 15.000 €
 - Diecinueve entre 5.000 y 10.000 €
 - Veintiocho entre 1.000 y 5.000 €
 - Seis menos de 1.000
3. Una sola librería (Luz y Vida, S. L., de Burgos) ha suministrado libros a bibliotecas de Ávila, Valladolid, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.

La disparidad en los importes por suministro de libros a las distintas librerías causa sorpresa, cuando no malestar entre los propios libreros, que no entienden muy bien cuáles son los criterios de distribución o adjudicación de los suministros a las bibliotecas públicas de la Comunidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar unas bases reguladoras para la adjudicación de suministro de libros a las Bibliotecas públicas de Castilla y León, a la que puedan acogerse todas y cada una de las librerías de la Comunidad en cada una de sus provincias, con el fin de evitar disparidades y discriminaciones".

Valladolid, 27 de septiembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Ceba Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo, María Soraya Blázquez Domínguez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000662-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para modernizar y garantizar el adecuado mantenimiento de la estación de autobuses de Valladolid y a fijar un plazo para la construcción de una nueva estación de autobuses en el barrio de las Delicias de esa ciudad, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 70.1.8.º, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de transportes terrestres que transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma y, en el artículo 76.12.º, la función ejecutiva sobre el transporte de viajeros que tenga su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.

Teniendo nuestra Comunidad Autónoma por tanto la competencia legislativa en materia de estaciones de transporte de viajeros, así como las competencias ejecutivas para la autorización del establecimiento de estas estaciones, para la construcción y



explotación de las mismas, está obligada a garantizar no solo que la prestación de los servicios de transporte público de viajeros responda a unos parámetros de calidad, sino que además ha de garantizar que los servicios prestados en las instalaciones de las estaciones de autobuses sean satisfactorios para los viajeros que las utilizan.

La Junta de Castilla y León es titular de numerosas estaciones de viajeros en la Comunidad, también de la de Valladolid, sin embargo, el deplorable estado en el que se encuentra en la actualidad la estación de autobuses de Valladolid es fruto del deterioro, abandono y desidia acumulado durante décadas por parte de la Junta de Castilla y León.

Sus instalaciones están lejos de prestar un servicio público de calidad, sostenible, accesible, digno y dinamizador de una ciudad de más de 300.000 habitantes, que es la puerta de entrada y la imagen para miles de turistas que llegan a Castilla y León.

Más de 6 millones de viajeros al año, 600 autobuses diarios, conductores, trabajadores de la estación y los negocios que aún siguen abiertos son testigos del abandono de unas instalaciones terciaristas responsabilidad de la Junta de Castilla y León.

El Convenio 2003-2017 del fallido soterramiento de Valladolid ya incluía en su punto quinto la construcción de una estación de autobuses en Campo Grande que sustituiría a la actual situada en la calle Puente Colgante y que permitiría la realización fácil y eficaz de intercambios entre ambos modos de transporte.

20 años después, con el Convenio de Integración Ferroviaria 2017-2033 en vigor que incluye como compromiso la ejecución de una nueva estación de autobuses subterránea y con independencia de las decisiones que pueda adoptar tanto la Junta de Castilla y León como el Ayuntamiento de Valladolid respecto a dicho convenio, la ciudad de Valladolid no puede esperar más, necesita una respuesta inmediata y una reforma urgente de su estación de autobuses.

La falta de mantenimiento y el deterioro progresivo de las instalaciones requieren una actuación urgente e integral por parte de la Junta de Castilla y León y es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar de forma urgente las medidas que, en el marco de sus competencias, sean necesarias para modernizar la estación de autobuses de Valladolid y garantizar su adecuado mantenimiento.

2. Fijar unos plazos de referencia para el inicio y el fin de la construcción de la nueva estación de autobuses en el barrio de las Delicias en ejecución de sus obligaciones contraídas en el vigente Convenio de integración ferroviaria".

Valladolid, 6 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Elisa Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González
Reglero, José Francisco Martín Martínez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000663-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el arreglo integral de la carretera P-110 antes de finalizar el año 2024, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Pedro González Reglero, José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La carretera P-110 es una vía de la Junta de Castilla y León perteneciente a la Red Complementaria Local que arranca desde el cruce con la P-102 y transcurre por el centro penitenciario la Moraleja (Dueñas), Cevico de la Torre, Vertavillo, Hérmedes de Cerrato y llega hasta el límite con la provincia de Valladolid, donde continúa con la denominación VA-110. Son 36,19 kilómetros a través de la comarca del Cerrato palentino.



Actualmente esta vía se encuentra en un muy mal estado, especialmente desde la localidad de Cevico Navero hasta el límite con la provincia de Valladolid donde la degradación es tan intensa que en algún tramo parece que ya no hay calzada. Además de tener una anchura que ya no es viable a la altura del siglo XXI en que nos encontramos, la calzada está llena de blandones, deformaciones muy acusadas y la degradación del firme está muy extendida. En definitiva, se trata de una vía que se encuentra en una de las peores situaciones de la provincia de Palencia.

Claramente esta carretera necesita reparación, limpieza y mejora del drenaje longitudinal y transversal, renovar la señalización horizontal y vertical, así como el balizamiento y las defensas. También es necesaria la instalación de dispositivos de protección de pasos salvacunetas.

La conclusión es que la P-110 necesita un tratamiento integral de toda la carretera y muy especialmente como se ha señalado desde Cevico Navero hasta la VA-110.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar el arreglo integral de la carretera P-110 del cruce con la P-102 al límite con la provincia de Valladolid, antes de finalizar el año 2024".

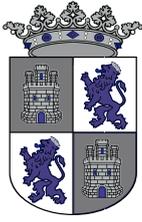
Valladolid, 6 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Laura Pelegrina Cortijo, Javier Campos de la Fuente, Pedro Luis González Reglero, José Ignacio Martín Benito y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000664-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a la recuperación y relanzamiento del proyecto "Ávila Ciudad del Cómic y de los Videojuegos" a través de la creación de un certamen anual del cómic y videojuegos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina Cortijo, Juan Luis Ceba Álvarez, Isabel Gonzalo Ramírez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Presentamos una propuesta ante esta Comisión de Cultura, Turismo y Deporte para poder desarrollar la creación de un certamen anual de cómic y videojuegos en Ávila, similar al proyecto "Ávila Ciudad del Cómic" que se celebró durante cinco años. Este certamen tendría como objetivo atraer a personas del sector a nivel nacional e incluso internacional, generando un impacto cultural y económico en la ciudad.



Hemos creído conveniente no solo pedir la recuperación del proyecto del cómic, sino también considerar la posibilidad de ampliar este certamen al ámbito de los videojuegos, aprovechando la tendencia creciente de este sector y fomentando la participación de desarrolladores, empresas y aficionados. Esto permitiría potenciar tanto la industria del cómic como la del videojuego en Ávila.

Teniendo en cuenta la existencia de una escuela de cómic en Ávila, ésta nos puede servir como punto de encuentro y formación para los participantes del certamen, potenciando así el talento local y creando oportunidades de desarrollo profesional en la industria del cómic y el videojuego.

A destacar el presupuesto de 100.000 euros que la Junta de Castilla y León destinó a la actividad en 2010, como muestra del interés y apoyo que ha existido previamente por parte de esta institución, además de que el impacto que genera el certamen justificaría una inversión económica similar o mayor, con el fin de impulsar el sector cultural y creativo en la región.

Apelamos a su responsabilidad y les pedimos que consideren nuestra Propuesta dada la importancia que para una ciudad como Ávila tienen este tipo de iniciativas culturales y creativas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la recuperación y relanzamiento del proyecto "Ávila Ciudad del Cómic y de los Videojuegos" a través de la creación de un certamen anual del cómic y videojuegos, utilizando la existencia de una escuela de cómic en Ávila como base para su revitalización".

Valladolid, 6 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina Cortijo, Juan Luis Cepa
Álvarez, María Isabel Gonzalo Ramírez y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000665-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a contabilizar todos los contratos parciales de interinos que tengan una duración de curso completo a la hora de establecer una tasa de interinidad real y a modificar al alza las previsiones de plazas previstas en las oposiciones, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Inmaculada García Rioja, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Con el inicio del presente curso escolar 2023-2024 ha quedado patente la gran diferencia de cifras a la hora de contabilizar la tasa de interinidad según se tenga en cuenta los datos de las diferentes organizaciones sindicales, o bien los considerados "oficiales" por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Así los sindicatos de docentes, con leves diferencias entre sus datos, calculan que la tasa de interinos entre los maestros está en torno al 17 %, en Secundaria asciende al 33 % aproximadamente, y la media de ambos se encuentra en torno al 25 %.



Por su parte la Consejería de Educación reduce de manera muy notable estos datos. La consejera en el Pleno del 5 de septiembre, durante una interpelación del Grupo Parlamentario Socialista en materia de educación no universitaria, señaló que en primaria estaba en el 11,15 % y en el resto de los cuerpos (secundaria y otros) en el 18,40 %. Eso lleva la media al 14,77 %, diez puntos más que los datos sindicales.

La causa de esta diferencia la señaló la propia consejera en dicha interpelación cuando indicó que no contabilizaban los contratos parciales de interinos, aunque tuvieran una duración de curso completo, señalando que ello se debía a un acuerdo que partía del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Lo cierto es que dicho acuerdo, o indicación del Ministerio, no existe, y es una decisión propia de la Consejería de Educación de Castilla y León la de no computar dichos contratos, y por lógica el porcentaje de interinidad se ve así reducido de manera muy evidente. El objetivo no es otro que conseguir con mayor comodidad para la Junta llegar al límite máximo del 8 % en la tasa de interinidad docente en el año 2024, como tienen comprometido todas las Comunidades Autónomas.

Estamos ante un evidente "maquillaje estadístico" que busca dos objetivos. Primero ocultar la elevadísima tasa de interinidad que tiene Castilla y León a un año de tener que cumplir con el compromiso citado de reducir la tasa al 8 %. Y en segundo lugar no convocar el número correspondiente de plazas de maestros, profesores de secundaria y otros cuerpos para llegar realmente a estar por debajo del límite comprometido de interinos.

Los sindicatos educativos ya lo han denunciado públicamente y por lo tanto la Consejería de Educación debe de modificar su sistema de cálculo e introducir en el cómputo todos los contratos anuales, aunque sean parciales, y, por ende, aumentar las plazas previstas para las oposiciones del próximo año.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Contabilizar todos los contratos parciales de interinos que tengan una duración de curso completo a la hora de establecer una tasa de interinidad real.**
- 2. Modificar al alza las previsiones de plazas previstas en las oposiciones para que en el año 2024 se alcance realmente el compromiso de no sobrepasar el 8 % en la tasa de interinidad docente".**

Valladolid, 6 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, María Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000666-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que se requieran para que el servicio de comedor escolar se ajuste a las necesidades del alumnado del primer ciclo de Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Rosa Rubio Martín, Noelia Frutos Rubio, Inmaculada García Rioja, Miguel Hernández Alcojor y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El sindicato UGT, mediante escrito de fecha 29 de agosto de 2022, trasladó al Procurador del Común diversas cuestiones relativas a la licitación de los comedores escolares en nuestra Comunidad Autónoma para el curso 2022-2023.

En dicho escrito se informa que, "a pesar de la oferta de plazas escolares en los centros públicos para el primer ciclo de Educación Infantil (de 2 a 3 años) para este



curso escolar, los pliegos de condiciones que se hicieron para la contratación del servicio de comedor escolar no contemplaban esa oferta y, por lo tanto, tampoco las condiciones adaptadas al alumnado de infantil que deberían cumplirse para que el servicio se prestara adecuadamente".

Esta preocupación del sindicato UGT es muy razonable, porque es de sentido común que el tipo de alimentación en los comedores escolares de niñas y niños de 0-3 años no puede ser el mismo que el de los menús destinados a escolares de la segunda etapa de Educación Infantil o de Educación Primaria.

Así lo entiende también el Sr. Procurador del Común, que en escrito dirigido a la Consejería de Educación y relativo al expediente 1496/2022, formula resolución cuyo segundo punto es textualmente: "Dado que, en el presente curso escolar, se han ofertado en los centros públicos las plazas escolares para el primer ciclo de educación infantil (de 2 a 3 años), también se deben adoptar aquellas medidas que sean requeridas para que el servicio de comedor escolar se ajuste a las necesidades reales del nuevo alumnado".

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a, aceptando la resolución del Procurador del Común, se adopten las medidas que sean requeridas para que el servicio de comedor escolar se ajuste a las necesidades del alumnado del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años)".

Valladolid, 9 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Rosa María Rubio Martín,
Noelia Frutos Rubio, María Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel
Hernández Alcojor y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000667-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar a los ganaderos afectados por la enfermedad hemorrágica epizootica de los medios para la desinsectación y desinfección de instalaciones y medios de transportes, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

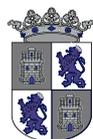
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) es una enfermedad vírica infecciosa no contagiosa transmitida por vectores (*Culicoides spp.*), que afecta a rumiantes domésticos y salvajes. En el ganado vacuno puede producir clínica moderada y autolimitante durante unas dos semanas. El ganado ovino es susceptible a la infección, pero poco a la enfermedad clínica, y el caprino es muy poco susceptible a la infección. Es una enfermedad que afecta a los ciervos, y puede afectar también a gamos y corzos.



El virus de EHE pertenece a la familia Reoviridae, género Orbivirus, y tiene muchas características morfológicas y estructurales en común con los otros miembros del género, especialmente con el virus de la lengua azul.

Es una enfermedad de declaración obligatoria de acuerdo con lo establecido el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2002 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2020, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la notificación a la Unión y al envío de informes a la Unión sobre enfermedades de la lista.

Actualmente no existen vacunas autorizadas en la UE frente a esta enfermedad. Una de las medidas que se recomienda para el control de la enfermedad consiste en la lucha vectorial, mediante el empleo de insecticidas y repelentes en animales, medios de transporte e instalaciones, así como el uso de insecticidas y larvicidas para el control de las posibles zonas de cría.

Para garantizar una desinsectación eficaz es necesario, entre otros aspectos, usar un insecticida que sea efectivo frente al vector en cuestión.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar a los ganaderos de Castilla y León afectados por la enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) de los medios para la desinsectación y desinfección de instalaciones y medios de transportes".

Valladolid, 10 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000668-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a la publicación de un protocolo de actuación común para toda la Comunidad Autónoma y a trabajar con el resto de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para consensuar una estrategia común contra la enfermedad hemorrágica epizootica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

En el Consejo agrario regional del pasado 26 de septiembre de 2023, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y tal como podemos leer, por ejemplo, en *La Gaceta de Salamanca*:

"Los representantes de las organizaciones agrarias plantearon además al consejero que unifique los criterios para todas las comunidades autónomas sobre la EHE, ya que 'la sanidad animal no entiende de fronteras'".



ASAJA Castilla y León señaló: un protocolo de actuación para que estemos preparados de cara el año que viene", destacó en declaraciones recogidas por Efe.

UCCL afirmó entre otras cosas: e incidió en la importancia de la prevención de cara a los próximos meses: "nosotros consideramos que lo más eficaz es que se trabaje en una vacuna para tener así una herramienta para el próximo año".

UPA-COAG se reafirmó en estos mismos argumentos.

La estrategia para manejar el riesgo de la Enfermedad Hemorrágica Epizootica se integra en una serie de medidas establecidas tanto a nivel de la Unión Europea como a nivel nacional. Aunque el Partido Popular y VOX achacan al Gobierno de España su inactividad ante esta enfermedad, la realidad es muy tozuda, y así lo muestran las reuniones mantenidas hasta la fecha:

14 de septiembre de 2023: El secretario general de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda, informa a los responsables de las cooperativas agroalimentarias y las organizaciones profesionales agrarias del conjunto de las reuniones mantenidas y de la situación actual de la EHE.

13 de septiembre de 2023: Desde la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria se informa al sector de la evolución de la enfermedad, como seguimiento de la realizada el 31 de mayo de 2023.

12 de septiembre de 2023: Reunión técnica con las autonomías para actualizar toda la información.

30 de junio de 2023: Reunión con los representantes de la sanidad agraria comunitarios y la propia Comisión Europea para conseguir el apoyo y lograr, a largo plazo, eliminar de la lista la EHE como enfermedad de declaración obligatoria en la OMSA.

Junio de 2023: Reunión con Francia para fijar una estrategia común y acuerdos bilaterales que faciliten el movimiento bajo ciertas condiciones.

31 de mayo de 2023: Reunión con el sector.

29 de marzo de 2023: Reunión del director general de la Sanidad de Producción Agraria, Valentín Almansa, con sus homólogos en las Comunidades Autónomas antes de que empiece el nuevo periodo del vector, con el incremento de las temperaturas.

13 de marzo de 2022: Reunión con la Comisión Europea y los Estados miembros en la que se obtiene un dictamen favorable para modificar el Reglamento 688. Se podrán mover no solo animales con destino a sacrificio, sino también para otros fines previa realización de pruebas y también se acepta que los periodos de ausencia de vector el movimiento será libre.

25 de enero de 2022: Reunión de los jefes de los Servicios Veterinarios de la Unión Europea en donde se debate la situación de la enfermedad y la necesidad de revisar la legislación.

Enero de 2022: Reunión con Portugal e Italia para abordar la situación de la EHE y fijar una estrategia común.

19 de diciembre de 2022: Reunión con los laboratorios posibles productores de vacunas.



22 de noviembre de 2022: Una vez confirmada la enfermedad (18 de noviembre), reunión del director general de la Producción de la Sanidad Agraria, Valentín Almansa, con sus homólogos en las Comunidades Autónomas para establecer una estrategia al detectarse su presencia en España.

Independientemente de lo anterior, está claro que hay que seguir avanzando.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la publicación de un protocolo de actuación común para toda la Comunidad Autónoma y a trabajar con el resto de Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para consensuar una estrategia común contra la Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE)".

Valladolid, 10 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones
Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia
Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000669-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Francisco Martín Martínez, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a que, a partir de 2024, se dote de plazas públicas de logopedas para su incorporación a la plantilla permanente del SACYL dentro del servicio de otorrinolaringología en el Hospital Universitario de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Rosa Rubio Martín, Javier Campos de la Fuente, Inmaculada García Rioja, José Francisco Martín Martínez, Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Consejo General de Colegios de Logopedas define la Logopedia como una profesión sanitaria regulada y reconocida por la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), que se ocupa de la prevención, detección, evaluación, diagnóstico y tratamiento de todas las alteraciones que afectan a la audición, la deglución, el habla, la comunicación, el lenguaje y la voz, tanto en la población infantil como en la edad adulta.



Para ejercer la Logopedia es imprescindible disponer del Título universitario oficial de Diplomado en Logopedia o de Graduado en Logopedia, o bien estar habilitado por el correspondiente Colegio profesional de logopedas.

Al ser la Logopedia una actividad sanitaria, el logopeda realiza su actividad en las unidades asistenciales de logopedia de los Centros sanitarios autorizados por la Consejería de Sanidad, además de contar con la correspondiente Licencia de actividad y cumpliendo con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

La Consejería de Sanidad tiene la petición sobre la mesa desde el año pasado para la dotación de plazas públicas de logopeda al Hospital Universitario de Burgos (aunque no es la primera vez que se hace dicha petición), pero a día de hoy la única respuesta obtenida es la externalización del servicio a empresas privadas.

Por lo tanto, las ya históricas reivindicaciones del HUBU hacen del servicio de logopedia un servicio absolutamente necesario dentro del área de otorrinolaringología del Hospital Universitario de Burgos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a partir de 2024, se dote de plazas públicas de LOGOPEDAS para su incorporación a la plantilla permanente del SACYL dentro del servicio de Otorrinolaringología en el Hospital Universitario de Burgos (HUBU) de manera que este servicio cuente con suficientes logopedas para cubrir las necesidades actuales y futuras de la población atendida".

Valladolid, 10 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Rosa María Rubio Martín,
Javier Campos de la Fuente, María Inmaculada García Rioja, José
Francisco Martín Martínez, Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez
Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000670-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer los límites temporales anuales para la aprobación de los listados definitivos de aspirantes de bolsa de empleo de cada una de las categorías y/o especialidades del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y a facilitar los medios materiales y humanos necesarios a los responsables del funcionamiento de las diferentes bolsas de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Jesús Puente Alcaraz, Javier Campos de la Fuente, Inmaculada García Rioja, Rosa Rubio Martín, Noelia Frutos Rubio y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece en su art. 33:

"La selección del personal estatutario temporal se efectuará a través de procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, procedimientos



que se basarán en todo caso en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia, publicidad y celeridad y tendrán por finalidad la cobertura inmediata del puesto".

En nuestra Comunidad la Ley 2/2007, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, también lo recoge en términos parecidos y, tras una modificación efectuada en 2014, establece en su art. 34: "Con carácter general, la selección del personal estatutario temporal se llevará a cabo mediante la constitución de bolsas de empleo en los términos que reglamentariamente se establezcan".

Para ello se publica el DECRETO 11/2016, de 21 de abril, por el que se regula la selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud.

En él figura que se aplicará a todos los procedimientos de selección de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Se realizará mediante la constitución de bolsas de empleo y estas "serán únicas en el ámbito de toda la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León e incluirán a todas las categorías y/o especialidades de personal estatutario existentes, así como las que se puedan crear por el órgano competente, siempre y cuando en ambos casos exista necesidad de efectuar nombramientos de personal estatutario de carácter temporal".

Posteriormente varias Órdenes han venido a desarrollarlo, principalmente la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas. Algunas de estas Órdenes son consecuencia de la situación excepcional durante la pandemia y otras vienen a implementar nuevas precisiones en las bases como consecuencia de la experiencia tras su puesta en funcionamiento.

En cualquier caso, hay que significar que no se han conseguido los objetivos señalados en la normativa.

Y por eso parece razonable adoptar medidas que simplemente den cumplimiento a las leyes. Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.º- Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que la Consejería de Sanidad, mediante una Orden al efecto y publicada lo antes posible, establezca los límites temporales anuales para la aprobación de los listados definitivos de aspirantes de bolsa de empleo de cada una de las categorías y/o especialidades en los términos que se fijen en la misma. En estas bolsas se integrarán a todas las categorías y/o especialidades existentes en los diferentes servicios del SACYL.

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León para que, con carácter urgente, facilite los medios materiales y humanos necesarios a los responsables del funcionamiento de las diferentes bolsas de empleo de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias de



la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y que éstos agilicen los trámites pendientes.

Valladolid, 10 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, Jesús Puente Alcaraz, Javier Campos de la Fuente, María Inmaculada García Rioja, Rosa María Rubio Martín, Noelia Frutos Rubio y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000671-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Noelia Frutos Rubio y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que se adquiera y se instale el equipo necesario para poder realizar la técnica de la litotricia en el Hospital CAUSA de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Jesús Puente Alcaraz, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Noelia Frutos Rubio e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La litotricia extracorpórea es la técnica más moderna y menos agresiva para disolver las piedras que se forman en los riñones, mediante ondas de choque, sin necesidad de emplear técnicas invasivas, ya que va deshaciendo las piedras hasta que el tamaño sea lo suficientemente pequeño como para expulsarlas a través de la orina.

El hospital de Salamanca (CAUSA), siendo un centro de referencia de nivel cuatro, no dispone de Unidad de Litotricia, aunque la dirección del mismo lo ha solicitado en reiteradas ocasiones, tanto por los urólogos como por los Consejos de Salud.



Pidiendo que se refuercen los servicios de Urología del CAUSA con la compra de estas máquinas, que ni siquiera están entre la gama alta de la tecnología sanitaria. El CAUSA cuenta con especialistas con la formación necesaria para el manejo de esta tecnología, están las instalaciones y una sala plomada para introducir el equipo.

El precio de esta maquinaria ronda los 400.000 euros, que es un precio muy por debajo de los famosos robots quirúrgicos o las máquinas de resonancia magnética, aceleradores lineales, etc., por lo que su adquisición es factible.

Los salmantinos se beneficiarían de una técnica moderna y menos invasiva, además de evitarse el desplazamiento hasta León.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se adquiera y se instale, a la mayor brevedad posible, el equipo necesario (maquinaria) para poder realizar la técnica de la LITOTRICIA, en el CAUSA".

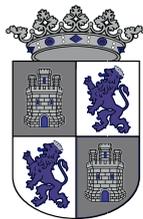
Valladolid, 10 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Jesús Puente Alcaraz, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Noelia Frutos Rubio y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000672-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a comenzar, antes de finalizar 2023, las obras de la variante de Moraleja del Vino, correspondiente a la CL-610, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León no llegó a realizar las obras de quince variantes de población contempladas en el Plan autonómico de carreteras 2008-2020. Por ese motivo, en octubre de 2022 los procuradores firmantes de esta PNL presentaron una pregunta escrita a la Junta de Castilla y León del siguiente tenor:

Relación de Variantes de población realizadas y ejecutadas en las carreteras de la red autonómica de la Junta de Castilla y León que estaban contempladas en el Anejo 2. Actuaciones programadas, punto 9.1.4. página 175 del Plan de Carreteras 2008-2020, con indicación de la carretera, tramo, longitud e inversión realizada en cada una de ellas.



Relación de Variantes de población estaban contempladas en el Anejo 2. Actuaciones programadas, punto 9.1.4. página 175 del Plan de Carreteras 2008-2020, y que no se llevaron a efecto, con indicación de la carretera, tramo y longitud de cada una de ellas.

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 27 de enero de 2023 publicó la "Contestación a la Pregunta Escrita número 1100985, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández, D.ª Inmaculada Gacia Rioja, y D.ª Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuestiones relacionadas con el anejo 2 actuaciones programadas, punto 9.1.4. Página 175 del Plan de Carreteras 2008-2020".

"En contestación a la PE 1100985, se informa que las variantes contempladas en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020 a las que se refiere la Pregunta Escrita fueron las siguientes:

CTRA	TRAMO	LONG. (Km.)
CL-612	Castronuevo	2,5
CL-612	Cañizo	2,5
ZA-305	Entrala	2,5
ZA-504	Castroverde de Campos	2,5
ZA-605	La Bóveda de Toro	2,5
ZA-610	Moraleja del Vino	2,5
ZA-713	Pozoantiguo	2,5
ZA-714	Manganeses de la Lampreana	2,5
ZA-714	Pajares de la Lampreana	2,5
ZA-902	San Martín de Tábara	2,5
ZA-902	Escober	2,5
TOTAL VARIANTES		40,5

Si bien no se han podido ejecutar estas variantes debido a las circunstancias económicas acaecidas durante la duración del Plan, se realizaron los preceptivos estudios informativos de las siguientes variantes:

CARRETERA	CLAVE	ACTUACIÓN PRSC08-20	LONGITUD PLAN (KM)
CL-527	1.2-ZA-8	Bermillo de Sayago	4
CL-612	1.2-ZA-7	S. Martín de Valderaduey	2,5
CL-612	1.2-ZA-5	Castronuevo	2,5
CL-612	1.2-ZA-6	Cañizo	2,5
ZA-610	1.2-ZA-9	Moraleja del Vino	2,5



Para la variante de Moraleja del Vino, incluida dentro de la CL-610, el Plan 2008-2020 contemplaba una longitud de 2,5 km por terreno llano y una inversión de 5 millones de euros.

Es por ello por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León antes de finalizar 2023 comiencen las obras de la variante de Moraleja del Vino, correspondiente a la CL-610.

Valladolid, 16 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, María Inmaculada
García Rioja y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000673-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte medidas y ponga en marcha una línea de ayudas destinadas a evitar el cierre de tiendas y pequeños comercios en el mundo rural, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El comercio existente en el mundo rural, año tras año, va cerrando sus puertas, de manera que las localidades donde estos negocios desaparecen se ven abocadas a ver como se pierden los servicios que les brindan, debido a la falta de viabilidad de estos negocios. Servicios que, en muchas ocasiones, son básicos y esenciales, y para los que se debería trabajar para garantizar su supervivencia, por una cuestión de justicia social.

Una de las principales causas es la sangría poblacional a la que estas pequeñas localidades se ven sometidas.

Por aportar algún dato, en cuanto a la provincia de Soria, el 'Estudio de necesidades de empleo en la provincia' que realizó la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) detectó que el 97 % de las empresas sorianas tenían dificultad para encontrar trabajadores. La Cámara de Comercio e Industria de Soria realizó, el año



pasado, un sondeo entre un centenar de empresas, dando como resultado que «el 60 % asegura tener una falta acuciante de personal», que se traduce en que «ven lastrados sus proyectos a corto y medio plazo», lo que les está afectando «para mantener la actividad, pero, sobre todo, la posibilidad de crecer y aprovechar el momento».

La despoblación, el descenso de la natalidad y el envejecimiento en estas pequeñas localidades juegan sin duda en contra de este déficit de trabajadores. Y a esto hay que sumar la falta de relevo generacional, la escasa movilidad geográfica y las dificultades de la Junta para conseguir hacer atractivas estas zonas de cara a un turismo rentable.

Expuestos los datos, como puede observarse, el éxodo rural es patente, los jóvenes tienen que emigrar en busca de oportunidades fuera de nuestros municipios y, por consiguiente, los negocios cierran. Esta es una problemática que se ha visto agravada todavía más como consecuencia de la pandemia. Entre los negocios afectados, uno de los que más está sufriendo este proceso es el de la hostelería.

La parálisis forzosa que impusieron las restricciones sanitarias en un sector asociado habitualmente a la precariedad ha producido un traslado de trabajadores a otros sectores que ahora es complejo revertir. Como consecuencia, numerosos bares, restaurantes y tiendas se ven ya obligados a reducir servicios por sus problemas de personal.

En Soria, por ejemplo, nos encontramos ante la ruina de todo un sector que emplea en la provincia a unas 3.000 personas y da de comer a unas 12.000. Un sector que no solo ha sido vapuleado durante la pandemia con inexistentes ayudas que se les deberían haber concedido, sino que, además, observa cómo las Administraciones son incapaces de flexibilizar la normativa vigente en determinadas localidades -estoy hablando de los municipios de menos de 1.000 habitantes- para evitar situaciones desajustadas de la realidad social donde se impone, ocasionando un perjuicio a los ciudadanos en vez de un beneficio.

El problema de la despoblación genera el cierre de miles de negocios en los pueblos cada año en nuestro país. Urge adoptar medidas concretas para remediar esta situación.

Resulta lógico, por ejemplo, incluir el factor de la ruralidad en las normativas aplicables a la hostelería, así como destinar ayudas directas cuando la situación concreta lo precise, para evitar el cierre definitivo de los bares en pequeños municipios.

Por todos estos motivos, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas, incluyendo el factor de la ruralidad en la normativa correspondiente, y a que ponga en marcha una línea de ayudas, con el fin de evitar el cierre de tiendas y pequeños comercios que se está produciendo en el mundo rural".

Valladolid, 17 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000674-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de suelo para un polo logístico e industrial en la zona del Valle del Jalón-Sur de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El sureste de la provincia de Soria es un importante nudo de comunicaciones que conecta el centro de España con Aragón y Cataluña hasta la frontera de Francia en La Junquera, y con La Rioja, Navarra y el País Vasco. Los municipios de Medinaceli, Arcos de Jalón y Santa María de Huerta, sitos en el valle del río Jalón, ven pasar infraestructuras clave como la Autovía del Nordeste (A-2), la Autovía de Navarra (A-15) y las líneas férreas que unen Madrid con Barcelona a través del tren de alta velocidad y del convencional de pasajeros y mercancías.



Estos tres municipios se encuentran a menos de dos horas de núcleos económicos, industriales y urbanos tan importantes como Madrid, el Corredor del Henares o Zaragoza, así como de los aeropuertos de Madrid y de Zaragoza.

A pesar de ser un punto estratégico en las comunicaciones del país, estos municipios sufren la lacra de la despoblación. Medinaceli con 658 habitantes, Arcos de Jalón con 1.507 y Santa María de Huerta con 250 habitantes son las principales localidades de la zona, tanto en cuanto a población como por los servicios que ofrecen a las localidades que dependen de sus ayuntamientos.

Ejemplo de esta pérdida de población es Arcos de Jalón. Fue, hasta mediados de los años 70, una localidad próspera que llegó a tener más de 4.000 habitantes gracias a la actividad ferroviaria. La paulatina modernización del ferrocarril, junto con la decisión política de priorizar el AVE y acabar con el tren convencional, supusieron el declive del principal municipio de esta zona de la provincia de Soria, provocando un descenso de población que nos ha llevado a tener menos de 3,41 habitantes por kilómetro cuadrado.

Esta área de la provincia de Soria podría ser un punto estratégico tanto industrial como logístico y ser la vía de desarrollo económico necesario para resolver los problemas de despoblación que acucian a los pueblos de esta comarca. Dispone de carreteras de alta capacidad y de vías férreas de mercancías para ser el punto de conexión entre el centro de la península y la frontera de Francia por Aragón y Cataluña, y con La Rioja, Navarra, País Vasco y Francia por Irún a través de la A-15. Sin embargo, ninguno de estos municipios se beneficia con instalaciones que podrían generar valor añadido, ni siquiera con el polígono del SEPE sito en Arcos de Jalón y que nunca ha contado con el impulso de su titular, el Estado. Por el contrario, vemos cómo pasan de largo miles de camiones y cientos de trenes que apenas generan oportunidades a los habitantes de esta comarca.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de suelo para un polo logístico e industrial en la zona del Valle del Jalón-Sur de Soria, en los municipios de Medinaceli, Arcos de Jalón y Santa María de Huerta, aprovechando su ubicación geográfica estratégica en el eje Madrid-Zaragoza-Barcelona de la autovía A-2, en el eje Madrid-Navarra-País Vasco-Francia de la autovía A-15 y el paso de la línea férrea Madrid-Zaragoza-Barcelona, de uso para pasajeros y mercancías.

Valladolid, 17 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000675-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica necesaria para permitir la restauración de la Iglesia de la Degollación de San Juan Bautista en la localidad de Quintanilla de Nuño Pedro, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Quintanilla de Nuño Pedro es una localidad española de la provincia de Soria, partido judicial de Burgo de Osma, perteneciente al municipio de Espeja de San Marcelino.

Se trata de una villa pequeña, un claro ejemplo de la zona cero del declive demográfico, ya que su población ha ido menguando hasta albergar poco más de una docena de vecinos.



Está compuesta de 26 casas, la consistorial, un consultorio médico, un local de ocio y una iglesia parroquial, servida por un cura, que oficia también en otras localidades cercanas. Esta iglesia es conocida como la Iglesia de la Degollación de San Juan Bautista.

Se trata de una iglesia pequeña, pero con una gran importancia. Si bien se desconoce la fecha exacta de su construcción, se estima que, según la base de los registros hallados, rondaría el siglo XII. Como elemento estructural destacable posee una bóveda de estilo prerrománico. Se trata de uno de los edificios más destacables del pueblo, ya que es el lugar donde sus vecinos o bien fueron bautizados, o bien hicieron la comunión, se les confirmó o fue el lugar donde celebraron su matrimonio.

Su estado actual, lamentablemente, es de deterioro progresivo, un deterioro que, si bien comenzó por el exterior, se ha ido expandiendo a un ritmo vertiginoso hasta terminar afectando también al interior de la misma, y es seguro que, si no se acomete ninguna acción para evitarlo, acabe derrumbándose. Presenta grietas en sus muros, desplazamiento de los mismos, goteras y humedades que han descolocado las maderas y hasta han tenido que colocarse puntales para evitar derrumbes parciales.

La restauración de la iglesia es una petición que los vecinos de esta localidad llevan años realizando, pero sin que jamás hayan sido escuchados por parte de la Junta de Castilla y León.

Entre estas peticiones pueden verse algunas muestras de enfado ante el olvido al que se ven sometidos estos vecinos al señalar, y cito textualmente, que "El patente desinterés por la perennidad de la España rural es desolador a ojos de los que tenemos tanta conexión con el campo y con la naturaleza en su conjunto. ¡Que no se nos olvide de dónde venimos y lo que deberíamos querer preservar! Hacemos un llamamiento al buen hacer y solidaridad de las personas que, al igual que nosotros, lleguen a escucharnos con cierta desazón. De esta forma, entre todas las personas interesadas en que el patrimonio histórico-cultural de los pueblos de España no caiga en el olvido, podremos contribuir a lograr que la iglesia se mantenga en pie, que esta pequeña población, dejada de lado por los poderes públicos no se recuerde, precisamente, por la caída de su principal edificio, nuestra iglesia".

Como puede verse, el pequeño tamaño de su población hace que ni el pueblo ni los vecinos tengan suficientes recursos propios para poder hacer frente a la restauración que precisa esta iglesia.

En el mes de octubre de 2023 se anunciaba, en base a una memoria realizada por un perito arquitecto -donde se detalla con precisión las actuaciones y arreglos concretos que deben realizarse, así como el coste de los mismos-, que esta iglesia podría rehabilitarse a través de una intervención de algo más de 60.000 euros. Si bien, de esta cantidad total, tan sólo faltarían 17.000 euros para poder acometer las obras necesarias, ya que la Diócesis de Osma-Soria y la Diputación aportarían el resto de la ayuda hasta completar aquella cuantía.

Estamos hablando de una cantidad totalmente asumible por parte de la Junta de Castilla y León para evitar el derrumbe de esta iglesia.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo más breve posible, destine la dotación económica necesaria para completar la cuantía que se precisa para la restauración de la Iglesia de la Degollación de San Juan Bautista, en la localidad de Quintanilla de Nuño Pedro, para evitar así su deterioro progresivo y su posible derrumbe".

Valladolid, 17 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000676-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica necesaria para la reestructuración y posterior mantenimiento de la ermita de la Virgen del Vallejo, antes conocida como San Esteban Protomártir, de Alcozar, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La ermita de la Virgen del Vallejo, antes denominada de San Esteban Protomártir, se encuentra ubicada en la población de Alcozar, perteneciente al municipio de Langa de Duero y próxima a San Esteban de Gormaz. Esta ermita es citada en algunas fuentes historiográficas como el lugar en el que, en 995, Almanzor derrotó al conde castellano Garcí Fernández, quien sufrió fatales heridas en la batalla a consecuencia de las cuales murió poco después.



Se trata de una iglesia románica consagrada en un principio a San Esteban Protomártir, que se erigió en el siglo XII sobre una antigua mezquita. Cumplió función parroquial hasta 1812, cuando quedó relegada a la categoría de ermita, lo que supuso su abandono total hasta nuestros actuales días, donde basta con acudir a la misma para poder ver el estado en el que se encuentra, que es de ruina.

El escenario que se puede contemplar sobre la misma es desolador. Se ha desplomado la techumbre de la nave principal, no se conserva casi nada del muro sur, los sillares del coro yacen amontonados en el suelo, las tejas van cayendo al suelo, los maderos que las sujetan están carcomidos y existen grietas en el ábside de mampostería que anuncian su inevitable derrumbe.

Lo cierto es que esta ermita contiene un fundamento primordial para su restauración que permanece oculto a la vista, esto es: tapiada desde el siglo XVII, alberga una galería porticada, que es una de las últimas por descubrir en Castilla. Este descubrimiento se produjo cuando un vecino de Alcozar retiró los sillares que cubrían el lateral este de la galería, saliendo a la luz un arco con moldura de ajedrezado apoyado en dos soberbios capiteles.

Esta ermita estuvo incluida dentro de la Lista Roja de patrimonio hasta el año 2014, cuando se realizaron obras de rehabilitación por la Junta de Castilla y León, pasando entonces a formar parte de la Lista Verde. Si bien han transcurrido 9 años desde la última actuación y el edificio sigue esperando una rehabilitación definitiva y duradera. Las obras realizadas hasta la fecha no han frenado el continuo deterioro que sufre la ermita, ofreciendo una imagen de abandono con muros apeados y encimbrados y el interior lleno de vegetación. Esta situación, además, ha ido agravándose con el paso de los años sin que se hayan acometido nuevas obras sobre la misma, es por ello que, ya en 2018, se volvió a incluir en la Lista Roja. Una auténtica lástima porque, habiendo salido de ella, no se ha realizado lo necesario para mantenerla en un estado de conservación óptimo.

Esta ermita fue intervenida, en el marco del Plan Soria Románica, en campañas de 2007 a 2014. Cuando se puso en marcha el plan, la ermita no estaba catastrada y, aunque tradicionalmente se venía considerando propiedad del "Concejo", la Diócesis de Osma-Soria solicitó su titularidad. Al parecer era condición *sine qua non* que los edificios a intervenir pertenecieran a la Iglesia. Los objetivos de la intervención eran conocer el edificio, recuperar los restos conservados y consolidar la ruina (tras la aparición de los elementos ocultos citados: galería porticada, necrópolis, retablos e imágenes enterradas). Además, se añadió "consolidar la ruina con carácter didáctico", así como una lista de actuaciones sobre la misma, tales como restauraciones, intervenciones, consolidaciones y difusión y dinamización territorial. Bien, ninguno de estos objetivos, a excepción, tal vez, del primero, y tan solo de forma parcial, se cumplieron.

Desde el Patrimonio Cultural de Castilla y León, el 6 de marzo de 2023, en respuesta a la pregunta sobre el paradero de los bienes integrantes de la misma, indicaban que "Respecto al paradero de diversos bienes, le informamos que el artesonado se encuentra en el depósito de la Diócesis, en El Burgo de Osma", por lo que ni siquiera ha sido restaurada.

Así las cosas, la Asociación Alcozar y el Foro Gensoria se encargaron de dar la voz de alerta y comenzaron una campaña de recogida de firmas dirigida a intentar llevar a cabo una intervención sobre esta ermita, con el objetivo de evitar la desaparición total de la misma.



Es más, la Asociación Alcozar denuncia, una vez más, el lamentable estado en el que se encuentra actualmente esta ermita, en la que, dicen, sólo parecen gozar de excelente conservación los carteles de patrocinio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo más breve posible, destine la dotación económica necesaria para la restauración y posterior mantenimiento de la ermita de la Virgen del Vallejo, antes conocida como de San Esteban Protomártir, de Alcozar y evitar así su derrumbe total".

Valladolid, 17 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000677-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España una serie de medidas para mejorar el servicio ferroviario de RENFE entre Soria y Madrid y para modernizar la línea férrea Soria-Torralba, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Por la provincia de Soria han llegado a pasar hasta cinco líneas férreas que conectaban a los sorianos con el resto de España. Estas fueron: Santander-Mediterráneo, Valladolid-Ariza, Soria-Castejón, Soria-Torralba-Madrid y Arcos de Jalón-Zaragoza/Madrid.

También pasa por el sureste de la provincia, aunque sin realizar ningún tipo de parada, la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona.

En la actualidad, sólo se encuentran en servicio la línea Soria-Torralba-Madrid y Arcos de Jalón-Zaragoza/Madrid.



En cuanto a las líneas de tren convencional clausuradas por el Gobierno de España desde 1985:

- La Santander-Mediterráneo, que conectaba Soria con Burgos y Calatayud, se cerró en 1985. En el Plan de Infraestructuras Ferroviarias 2000-2007 se puso sobre la mesa una lanzadera para unir a la capital soriana con el tren de alta velocidad en Calatayud. Se realizaron tres estudios con un importe total de 1.017.867 de euros sin que se llegase a licitar este proyecto. El Ministerio de Fomento adjudicó en noviembre de 2002 el estudio informativo para la lanzadera Soria-Calatayud, con un coste de 477.000 euros. Por su parte, la Diputación Provincial de Soria destinó 23.000 euros para elaborar un informe técnico. Y en mayo de 2011, el Gobierno de España adjudicó otro estudio por 517.867 euros, para «el estudio de alternativas» con las que conectar a la red de alta velocidad Madrid-Barcelona la línea de ferrocarril que va de Soria a Almazán, Sigüenza y Guadalajara.

- La Valladolid-Ariza clausuró su servicio de viajeros en 1985, mientras que el de mercancías se cerró en 1994.

- Aunque oficialmente está fuera de servicio, *de facto* la línea férrea Soria-Castejón de Ebro está cerrada desde 1 de diciembre de 1996. En el momento de registrar la presente proposición no de ley, el Gobierno de España estaba realizando un estudio de viabilidad para su posible reapertura adjudicado a la UTE conformada por PROES CONSULTORES, S. A. y DELOITTE CONSULTING, S. L. U., por un importe de 344.000 euros y un plazo de 15 meses. El resultado del mencionado estudio deberá conocerse a principios del año 2024.

Estos cierres fueron motivados, principalmente, por cuestiones de rentabilidad económica y por la apuesta por la alta velocidad ferroviaria de los diferentes gobiernos de España a la largo de los años 80 y 90 del siglo pasado.

Ante la decisión de cerrar o mantener estas líneas de tren convencional, se debería haber valorado la singularidad de la provincia de Soria y no sólo aspectos de rentabilidad económica, debiendo haber primado la rentabilidad social de un servicio que habría permitido a la sociedad soriana contar con trenes del siglo XXI.

Esta proposición no de ley se va a centrar en la línea Soria-Torralba, que conecta las localidades sorianas de Soria, Quintana Redonda, Tardelcuende, Almazán y Torralba con Madrid. Hasta mediados de la década de los 2010 este servicio también disponía de parada facultativa en Coscurita.

Entre 2008 y 2023, se han realizado obras por parte de ADIF, divididas en diferentes fases, con el objeto de realizar trabajos de mantenimiento y modernización de la infraestructura. Tras la finalización de la última fase de estas obras en mayo de 2023, Renfe reabrió el tráfico de viajeros el 11 de junio por esta línea.

Este proyecto ya aparecía recogido en el Plan de Actuación Específico para Soria (PAES) del Gobierno de España publicado en mayo de 2005 y ratificado en el Impulso al PAES del año 2007.

En estas obras de modernización y mantenimiento no se ha llevado a cabo la electrificación de la línea. Al no disponer de catenaria, el material rodante que actualmente da servicio en el trayecto Soria-Torralba-Madrid son los modelos impulsados por combustible diésel S-598 y S-599, habituales desde el año 2019. Más modernos y fiables que los trenes diésel anteriores modelos S-592 y S-596, siguen sufriendo averías que afectan de forma directa al servicio que se presta a sus usuarios.



Del 11 de junio al 15 de septiembre de 2023, Renfe puso en marcha una campaña promocional bajo la denominación "Descubre Soria". Con esta promoción los viajeros podían adquirir billetes de ida y vuelta entre Soria y Madrid por 15 euros ida vuelta. También el Ministerio de Transportes ofrece una promoción de viajes en esta línea de 20 € de tarifa plana durante cuatro meses. Este importe de 20 € se devuelve a los viajeros si completan en el periodo de 4 meses un total de 16 viajes.

A fecha de hoy, Renfe ofrece dos servicios diarios, uno de mañana y uno de tarde, en ambos sentidos, de lunes a domingo, ampliándose a tres los viernes desde la estación madrileña de Chamartín-Clara Campoamor.

En cuanto a los tiempos de viaje, se mantienen en torno a las 3 horas de duración, sin que las obras realizadas en la vía en los últimos años ni otro tipo de medidas hayan supuesto una reducción real en la duración de los trayectos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de España:

1.- La ampliación de las frecuencias horarias existentes en el servicio ferroviario de Renfe entre Soria y Madrid, en ambos sentidos, con el objetivo de mejorar y adaptarse a las necesidades de los usuarios.

2.- Un estudio técnico para la reducción real de los tiempos de viaje actuales, con el objetivo puesto en las 2 horas y 30 minutos de duración máxima y sea un servicio que pueda competir con las alternativas existentes de transporte por carretera.

3.- La instalación de una catenaria para la electrificación de la línea Soria-Torralba en todo su recorrido, lo que permitiría la puesta en servicio de material rodante más moderno, eficiente, limpio, sostenible y rápido que las actuales máquinas impulsadas por combustible diésel.

4.- La puesta en marcha de programas promocionales de descuento e incentivos tarifarios a usuarios de la línea Soria-Madrid-Soria a lo largo del trienio 2024, 2025 y 2026, para así incentivar y consolidar el uso de este servicio.

5.- El restablecimiento de la parada facultativa en la estación de Coscurita y la ampliación de horarios para la parada facultativa en la estación Torralba en el servicio Soria-Madrid-Soria con el objetivo de facilitar la movilidad a los habitantes de esta zona de la provincia de Soria".

Valladolid, 17 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000678-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica necesaria para la restauración y posterior mantenimiento de la Torre de Moñux, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Son cuantiosos los bienes patrimoniales que atesora la provincia soriana, desgraciadamente, muchos de ellos se encuentran dentro de la Lista Roja del Patrimonio, una lista que elabora la Asociación Hispania Nostra con la finalidad de clasificar y localizar aquellos que merecen ser objeto de medidas dirigidas a su rehabilitación, conservación y mantenimiento. De entre los 39 bienes sorianos que se encuentran, a día de hoy, dentro de esta lista, especial mención merece la Torre de Moñux, ya que es de los últimos en incorporarse a la misma.



Esta Torre se encuentra en el municipio de Viana de Duero, en la localidad de Moñux. De la época cristiana medieval, está construida de mampostería y se sitúa en un cerro sobre el pueblo. Si bien data del siglo XIV, en el entorno se conservan restos de muros de un recinto más amplio que rodea al anterior, así como vestigios de un aljibe que apuntan a la presencia de una antigua fortaleza de origen musulmán que fue muy activa durante la ocupación árabe en la zona del Duero.

Debido a su enclave goza de buenas vistas, por lo que hace siglos esta Torre debió ser un punto de control de las cañadas y de este territorio de la Península Ibérica. Se trata de una Torre cuadrada de tres alturas. Tiene ventanas labradas con arco de medio punto y una puerta en alto con un arco que asemeja ser de herradura, pero que en realidad lo es de medio punto deformado por las grietas que tiene la obra.

Además, se tiene conocimiento de la participación de Moñux en las guerras de frontera entre los dos Pedros, cuando en 1352 Pedro el Cruel la tomó de manos de Ruiz de Villegas, mayordomo de don Tello, aliado de Enrique de Trastámara, por lo que esta Torre intervino en aquellas.

La incorporación de esta Torre a la Lista Roja del Patrimonio ha sucedido tras una visita que fue realizada por parte de la misma Asociación Hispania Nostra a la provincia soriana, al constatar la fragilidad de la misma y el mal estado en el que se encuentra.

Así, la propia Asociación considera que su estado es de deterioro muy avanzado, con inminente riesgo de desplome. Esto no es algo novedoso, ya que, por poner un ejemplo, en 2019 ya se avisó de los desprendimientos de piedras que tenían lugar desde la misma Torre, algo que también sucedió en 2020, en 2021, en 2022 y este mismo año. De hecho, las mismas piedras podrían amenazar alguna de las viviendas que se encuentran situadas debajo de la misma, donde vive gente. Además, ya el año pasado se constató que, también, se había hundido su tejado, presentaba profundas grietas en las esquinas y había tenido lugar el desplome de sillares. Asimismo, el impacto de varios rayos ha agravado la situación, debilitando su estructura, y probablemente en poco tiempo se acabarán derrumbando también sus paredes.

Es evidente que la inacción sobre esta Torre durante tanto tiempo la ha dejado en un estado de riesgo de extinción. Así las cosas, la Torre se encuentra cerrada y no se puede visitar.

Esta Torre goza de la catalogación de Bien de Interés Cultural, en función de la protección de la Declaración del Decreto de 22 de abril de 1949 y la Ley 16/1985 sobre el Patrimonio Histórico Español.

Si bien es de propiedad privada, ello no obsta para que la Junta tenga poder de intervención sobre la misma. Así las cosas, la Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, señala, en su artículo 32, referente al régimen de protección, que

- "1. Los bienes declarados de interés cultural gozarán de la máxima protección y tutela.
2. La utilización de los bienes declarados de interés cultural estará siempre subordinada a que no se pongan en peligro sus valores".

Es decir, su conservación tiene un carácter prioritario.



Asimismo, el artículo 24, relativo al deber de conservación, impone esta obligación a la Junta, ante la falta de acción por parte de sus propietarios, al señalar, y cito textualmente, que "2. Los poderes públicos garantizarán la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León de acuerdo con lo establecido en esta Ley. 3. Cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado uno de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. Asimismo, podrá conceder una ayuda con carácter de anticipo reintegrable, debiendo promover, en caso de bienes inmuebles, su inscripción en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo previsto en la Ley del Patrimonio Histórico Español. La Administración podrá realizar de modo directo las obras necesarias si así lo requiriera la más eficaz conservación de los bienes y, también excepcionalmente, podrá ordenar el depósito de los bienes muebles en centros de carácter público en tanto no desaparezcan las causas que originaron dicha necesidad".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo más breve posible, destine la dotación económica necesaria para la restauración y posterior mantenimiento de la Torre de Moñux y evitar así su derrumbe total".

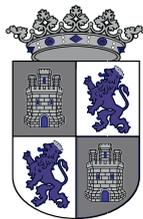
Valladolid, 17 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000679-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2024 se redacte un proyecto para el ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera SO-154 y a que se finalice la ejecución de dicho proyecto antes del final de la presente legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La carretera SO-154 está integrada en la Red Regional complementaria de Castilla y León. Esta vía de tan solo 4,3 km parte de la SO-152 en la localidad de Barcones y finaliza en el límite con la provincia de Guadalajara.

La SO-154 es una vía formada por una plataforma única de 4 metros de anchura, sin separación de marca vial horizontal por sentido de circulación y sin arcén. Su estado de conservación es pésimo, todo el trazado está completamente agrietado, con pérdida de capa de rodadura, gran cantidad de baches, blandones y mordientes que hacen que su ancho útil sea aún más mermado de su capacidad inicial.



Esta vía cumple de nexo de unión de la comarca de Berlanga con Atienza, en Guadalajara, y a su vez con la autovía estatal A-2 Madrid-Barcelona, sin tener que desplazarse hasta Almazán o Medinaceli.

Esta carretera es utilizada por vecinos de la zona y por turistas provenientes de la limítrofe Comunidad de Castilla-La Mancha para disfrutar de los valores del sur de nuestra provincia como son San Baudelio de Berlanga, Rello, el Cañón de Lumías, las atalayas musulmanas o el camino del Cid.

La solución propuesta pasa por el ensanche, mejora de plataforma y firme de la actual vía hasta los dos carriles de circulación, más arcén y berma de seguridad en todo el recorrido, así como la adecuación de señalización horizontal, vertical y balizamiento al trazado modificado.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que en el año 2024 se realice la redacción de proyecto para el ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León SO-154, desde Barcones hasta el límite provincial con la Comunidad de Castilla-La Mancha.

2.- Que una vez realizado el proyecto, y antes del final de la legislatura, se finalice la ejecución de la mejora propuesta.

Valladolid, 17 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000680-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña de promoción del bono cultural joven, a instar a las diputaciones provinciales y ayuntamientos a promover la adhesión al bono cultural joven de entidades y empresas y a establecer la adhesión obligatoria al mismo de los espacios culturales de titularidad de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina Cortijo, Juan Luis Cepa Álvarez, Soraya Blázquez Domínguez, Yolanda Sacristán Rodríguez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Bono Cultural Joven se puso en marcha, por parte del Ministerio de Cultura y Deporte en 2022 con un triple objetivo: ofrecer a quienes cumplen 18 años un impulso económico para descubrir la cultura; generar hábitos de consumo de productos culturales entre la juventud, y revitalizar el sector cultural en España, muy castigado durante la pandemia.



Los jóvenes disponen de un año para utilizar los 400 euros en productos o servicios culturales. Hasta abril de 2023 se han realizado más de 911.000 operaciones, por un importe cercano a los 33 millones de euros, distribuidas entre artes en vivo (58,5 % del gasto), bienes culturales en soporte físico (30,1 % del total) y productos en soporte digital (11,4 %).

La iniciativa quedó consolidada en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 con una partida consignada de 210 millones de euros. El Consejo de Ministros ya aprobó la regulación de la segunda convocatoria, de la que se podrán beneficiar los nacidos en 2005, en torno a 500.000 jóvenes, para la que incluso se ha ampliado el período de solicitud.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.- Ponga en marcha de forma inmediata una campaña de promoción del bono cultural joven.

2.- Inste formalmente a las diputaciones provinciales y ayuntamientos a que promuevan y fomenten activamente el que se adhieran al programa del bono cultural joven las entidades y empresas que pueden hacerlo en cada una de las provincias.

3.- Resuelva que en aquellos espacios culturales que son de titularidad pública de la Comunidad Autónoma la adhesión al programa sea obligatoria, sirviendo así de ejemplo para el resto de Administraciones en el ámbito de sus competencias".

Valladolid, 18 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina Cortijo, Juan Luis Cepa Álvarez, María Soraya Blázquez Domínguez, Yolanda Sacristán Rodríguez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000681-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las inversiones precisas en el Hospital Monte San Isidro, en León, que lo dote de la capacidad asistencial suficiente para atender a todos los pacientes en fase de cuidados paliativos de la provincia de León sin necesidad de concertar estos servicios con la sanidad privada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Moreno Castrillo, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Hospital Monte San Isidro es una infraestructura hospitalaria de Sacyl vinculada al Complejo Asistencial Universitario de León que cuenta con una dilatada historia de asistencia sanitaria a personas con enfermedades respiratorias. En la actualidad, además de las unidades de hospitalización de respiratorio, alberga una unidad de cuidados paliativos que procura la atención sanitaria a personas que se encuentran en una fase terminal de su enfermedad. Es este un servicio fundamental para cualquier sociedad avanzada como la nuestra y que cuenta, en este caso, con un alto nivel de aceptación por parte de los usuarios y de satisfacción por parte de los familiares.



Sin embargo, la Junta de Castilla y León, ignorando las necesidades y los deseos de la sociedad leonesa, lejos de invertir en este centro público, para mejorarlo e incluso potenciarlo, lo ha relegado a un segundo plano, provocando el cierre de camas, como consecuencia de la carencia de profesionales. No obstante, el abandono de esta infraestructura hospitalaria no es casual: responde a los intereses de los gobiernos de Castilla y León que, en manos del PP, siempre han preferido la concertación de los servicios sanitarios con entidades privadas, antes que desarrollar la capacidad asistencial del sistema público. En este caso, es la orden hospitalaria San Juan de Dios de León la que se beneficia, entre otras cosas, de que Monte San Isidro se convierta en una infraestructura anticuada y no cuente con los medios y los recursos humanos necesarios para cubrir la demanda de la sociedad leonesa.

Precisamente estos días se ha conocido que la Consejería de Sanidad está ultimando un nuevo acuerdo con San Juan de Dios en virtud del cual se pretende no solo renovar las condiciones del acuerdo anterior, que ya ascendía a un valor de casi 22 millones de euros, sino, además, incrementar el número de servicios y de pacientes que serán remitidos desde el sistema público de salud a los centros hospitalarios de San Juan de Dios en la Comunidad Autónoma. Según se indica en las diferentes informaciones aparecidas en los medios de comunicación, Sacyl encargará a San Juan de Dios, como ya lo hiciera antes, la realización de intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas y la hospitalización de pacientes geriátricos y pacientes que precisan de cuidados paliativos. A consecuencia de ello el Hospital Monte San Isidro de León quedará relegado a un segundo plano y gran parte de los servicios que se prestan en esta infraestructura hospitalaria serán definitivamente privatizados.

Desde el grupo parlamentario socialista consideramos que la situación que está creando la Junta de Castilla y León con respecto al Hospital Monte San Isidro es absolutamente inaceptable. El sistema público de salud debería dotarlo con los recursos necesarios para prestar los servicios sanitarios que demanda la población y solo de forma excepcional debería acudir a la concertación de servicios con la sanidad privada. No cabe duda de que, en este caso, Sacyl está creando una dependencia estructural con San Juan de Dios y que derivará inexorablemente en el desmantelamiento del Hospital Monte San Isidro.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las inversiones precisas en el Hospital Monte San Isidro de León, tanto a nivel de instalaciones y equipamiento como a nivel de personal, de forma que este centro público disponga de una capacidad asistencial suficiente para atender a todos los pacientes en fase de cuidados paliativos de la provincia de León, al tiempo que el sistema público de salud pueda prescindir de la concertación de estos servicios con la sanidad privada.

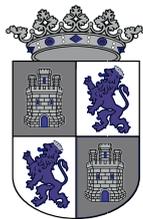
Valladolid, 18 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000682-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y poner en marcha el protocolo marco establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja, Noelia Frutos Rubio, Javier Campos de la Fuente y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El 29 de marzo del 2023 se aprobó la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en la misma, en su capítulo IV se establece el marco legal para la gestión de colonias felinas en libertad.

Su objetivo es el control poblacional de todos los gatos comunitarios, con el fin de reducir progresivamente su población manteniendo su protección como animales de compañía.

Se regula y establece una gestión integral de los gatos comunitarios, a través de métodos no letales, el método CER (Captura, esterilización y retorno), con el objetivo de reducir progresivamente la población controlando el porte de nuevos individuos con la esterilización obligatoria de los gatos.



La ley impone obligaciones a las distintas Administraciones Públicas, entre ellas a la autonómica, así en su artículo 40 de la Ley 7/2023 establece que:

Corresponde a las comunidades autónomas: Generar protocolos marco con los procedimientos y requisitos mínimos que sirvan de referencia para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en los términos municipales.

Estos protocolos deberán desarrollar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Métodos de captura para la esterilización, respetuosos con la naturaleza de los gatos comunitarios y conformes a las directrices de bienestar animal.
- b) Criterios de registro de las colonias y de los individuos que las componen.
- c) Criterios de alimentación, limpieza, atención mínima y cuidados sanitarios.
- d) Criterios de esterilización, siguiendo programas eficientes y ejecutados por profesionales veterinarios.
- e) Instalación de refugios, tolvas o cualquier elemento necesario para garantizar la calidad de vida de los gatos de las colonias.
- f) Formación y acreditación de las personas cuidadoras de las colonias y de los diferentes empleados y empleadas públicas que estén implicados en la gestión de las mismas.
- g) Formación de los miembros de las policías locales en gestión de colonias felinas.
- h) Protocolos de actuación en situaciones especiales, que incluyan el retorno posterior de los gatos comunitarios a su espacio natural.
- i) Protocolos de actuación sobre rescate y ayuda en casos de emergencia, tales como inclemencias climatológicas o desastres naturales.
- j) Criterios para la definición de procedimientos de gestión de colonias felinas para evitar los efectos significativos de los individuos que habitan dichas colonias sobre la biodiversidad circundante a las mismas.

Dado que la ley entró en vigor el pasado 29 de septiembre del 2023, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo más breve posible adopte las decisiones normativas y administrativas oportunas para elaborar y poner en marcha el protocolo marco establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2023, de 29 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales".

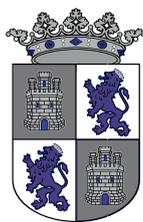
Valladolid, 18 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja, Noelia Frutos Rubio, Javier Campos de la Fuente y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000683-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a adaptar sus programas de prevención del cáncer de mama a los límites de edad previstos en las recomendaciones de la Unión Europea, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El procurador de Ciudadanos, Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE SANIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 9 de diciembre de 2022 la Comisión de la Unión Europea modificó sus recomendaciones sobre el *screening* del cáncer de mama aconsejando prolongar el mismo hasta los 74 años. Varias CC. AA. han adoptado ya esa recomendación. Sin embargo, la Consejería de Sanidad de Castilla y León aún sigue sin adoptar las mismas en nuestro programa de prevención del cáncer de mama. Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adaptar sus programas de prevención del cáncer de mama a los límites de edad previstos en las recomendaciones de la UE aumentando el límite superior hasta los 74 años.

Valladolid, 19 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000684-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a financiar el equipamiento del centro de día y residencia "Nuestra Señora del Arrabal", en Laguna de Negrillos (León), para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Diego Moreno Castrillo, Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Laguna de Negrillos es un municipio situado en la Comarca del Páramo Leonés, formado por las localidades de Laguna de Negrillos, Cabañeros, Conforcos y Villamorico, con una población de 1043 habitantes, según los últimos datos del INE, siendo uno de los núcleos de población más importante de la provincia de León, con una importantísima actividad empresarial.



En los últimos años, desde el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos se han invertido ingentes cantidades económicas para la construcción de la Residencia de mayores "Nuestra Señora del Arrabal", que comenzó a construirse en 2017, finalizando la misma en 2019.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León, que tiene las competencias en materia de Servicios Sociales, no ha hecho ninguna aportación económica, ni para su construcción, ni para su amueblamiento; cuestión ésta que está suponiendo un importante desembolso a las arcas del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar el equipamiento del centro de día y Residencia "Nuestra Señora del Arrabal", en Laguna de Negrillos (León), aportando una dotación económica de 45.000 euros".

Valladolid, 19 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Diego Moreno Castrillo, María Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000685-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a articular y aplicar las intervenciones necesarias para que se garantice la atención sanitaria habitual en las zonas básicas de salud del Bierzo y Laciana, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León es la responsable de la prestación de servicio de sanidad de carácter público de nuestra Comunidad Autónoma, lo que incluye garantizar una cobertura sanitaria adecuada en los medios rurales; en concreto en los consultorios médicos de nuestros pueblos.



En relación con el párrafo anterior, es fácilmente comprobable que la prestación de servicios dentro de los consultorios de los municipios y pueblos del Bierzo y Laciana se está viendo afectada por la disminución de servicios, cierres de consultorios durante largas temporadas, disminución de plantillas, falta de cobertura en sustituciones, vacaciones, entre otras circunstancias que empeoran la calidad del servicio sanitario que se ofrece a las personas que habitan en estas zonas.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a articular y aplicar las intervenciones necesarias para que se garantice la atención sanitaria habitual en las zonas básicas de salud del Bierzo y Laciana ante contingencias laborales, de organización o de cualquier otra naturaleza".

Valladolid, 19 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán
Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000686-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de la Nación que lleve a cabo las modificaciones necesarias en la aplicación informática del "baremo integrado de discapacidad" (BAREDI) para lograr su adecuado funcionamiento y para permitir su integración en el aplicativo utilizado por la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El día 20 de octubre de 2022 se publicó el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que regula el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en el ámbito de los Servicios Sociales y de la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en los artículos 354 y 367 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. En su disposición final tercera se indicaba que la entrada en vigor tendría lugar a los seis meses de su publicación en el BOE, que se produjo el 20 de abril de 2023.



Este Decreto modifica el Real Decreto 1971/1999 estableciendo, entre otros aspectos, nuevos baremos para la evaluación de la discapacidad adaptados a la CIF-OMS/2001 (clasificación internacional del funcionamiento).

Desde la entrada en vigor de este Decreto han sido numerosos los problemas y dificultades que se ha producido en el proceso de valoración del grado de discapacidad.

Una buena parte de ellos derivan de la aplicación informática BAREDI. Y es que, paralelamente a la aprobación del Decreto, el IMSERSO desarrolló una herramienta informática de valoración denominada BAREDI. Un desarrollo informático esencial para la gestión de este procedimiento, pero que adolece de graves defectos, entre los que destaca su falta de interoperabilidad con el aplicativo de gestión y valoración del grado de discapacidad utilizado por la Junta de Castilla y León.

Una herramienta cuyos defectos técnicos han provocado pérdidas de información y la imposibilidad de reflejar los datos de puntuación del nuevo baremo, que adolece de un sistema de comunicación y de un repositorio de información útil, y en la que se suceden cambios en las versiones sin previo aviso o documentación. Todo ello conlleva un significativo retraso en la resolución de los procesos de valoración de forma significativa y la imposibilidad de emitir temporalmente los Certificados del grado de discapacidad que antes se podían obtener a través del Servicio de Respuesta Inmediata.

En conclusión, la herramienta informática BAREDI está provocando un significativo incremento del tiempo necesario para la tramitación de las valoraciones de grado de discapacidad y, consecuentemente, del reconocimiento de la situación de discapacidad, con los evidentes perjuicios que conlleva a los solicitantes, que ven retrasado su acceso a servicios, ayudas y prestaciones para los que se necesita ese reconocimiento oficial.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de la Nación que lleve a cabo, de forma inmediata, las modificaciones necesarias en la aplicación informática del "BAREMO INTEGRADO DE DISCAPACIDAD" (BAREDI) para lograr su adecuado funcionamiento y para que además permita su integración con el aplicativo utilizado por la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 20 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000687-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de España que la suscripción del convenio anual de colaboración previsto en el artículo 10 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se realice cada año sin tardanzas ni retrasos injustificados, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece los diferentes niveles de protección del sistema de atención a la dependencia, diferenciando:

- El nivel de protección mínimo establecido por la Administración General del Estado en aplicación del artículo 9.
- El nivel de protección que se acuerde entre la Administración General del Estado y la Administración de cada una de las Comunidades Autónomas a través de los convenios previstos en el artículo 10.
- El nivel adicional de protección que pueda establecer cada Comunidad Autónoma.



A su vez el artículo 8.2.a) del mismo texto establece que, sin perjuicio de las competencias de cada una de las Administraciones Públicas integrantes, corresponde al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), además de las funciones que expresamente le atribuye esta Ley, «acordar el Marco de Cooperación Interadministrativa para el desarrollo de la Ley previsto en el artículo 10».

Dicho artículo 10.1 determina que «en el seno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas acordarán el Marco de Cooperación Interadministrativa que se desarrollará mediante los correspondientes Convenios entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas».

En la reunión del Consejo de Ministros celebrada de 3 de mayo de 2023, se aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las Comunidades Autónomas, para su posterior sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del Marco de Cooperación Interadministrativa, y los criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2023 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, por un importe total de 783.197.420 euros.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de fecha 12 de mayo de 2023, por el que se aprueba el Marco de Cooperación Interadministrativa y los criterios de reparto de los créditos de la Administración General del Estado para la financiación del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, el Gobierno colaborará con la Comunidad de Castilla y León mediante la participación en la financiación de la aplicación y desarrollo del nivel acordado del SAAD en esta Comunidad.

Según los criterios de reparto antes referidos, la Administración General del Estado, a través del Imserso, aportará a la Comunidad de Castilla y León una cuantía determinada y el pago de estos créditos se efectuará en su totalidad a la firma del correspondiente convenio de colaboración que ha de desarrollar el marco de Cooperación Interadministrativa aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en fecha 12 de mayo de 2023.

Este convenio tiene como finalidad acordar los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones previstos en el capítulo II del título I de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En agosto el Gobierno de España remitió a la Junta de Castilla y León un borrador de convenio, y a fecha de hoy aún se está tramitando la firma y aplicación de dicho convenio y, con ello, la liberación de los fondos necesarios, ya presupuestados, para financiar parte de la atención que desde esta Comunidad Autónoma se presta a las personas dependientes.

Esta tardanza injustificada de varios meses en recibir la financiación correspondiente al nivel acordado puede acarrear graves perjuicios a las personas dependientes y provocar desequilibrios en la financiación de la atención a la dependencia.



El actual convenio se firmó finalmente a finales de octubre, con un grave retraso en su tramitación imputable al Gobierno de España, por lo que sería de gran importancia que esta situación no volviera a repetirse en la firma de los nuevos convenios anuales.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que requiera del Gobierno de España para que la suscripción del convenio anual de colaboración previsto en el art. 10 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, a través del cual se formaliza y libera la financiación del nivel de protección acordado con las Comunidades Autónomas, se realice, cada año, a la mayor brevedad posible, sin tardanzas ni retrasos injustificados, como los acontecidos el presente año".

Valladolid, 20 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000688-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar nuevas empresas comprometidas con la igualdad para el desarrollo de proyectos que favorezcan la igualdad y el fomento del empleo de las mujeres de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Actuar en el ámbito del empleo y la empresa ha de ser una prioridad en toda política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y ello porque en el ámbito laboral se manifiestan muchas de las desigualdades que afectan hoy a la mujer. No somos iguales, ni en el acceso, ni en el salario, ni en la promoción:

- Hablamos de menor salario, según los últimos datos de Eurostat, la brecha salarial en España se sitúa en 8,9 % salario/hora, por lo que las mujeres trabajan una media de 32 días gratis cada año, en términos comparativos con los hombres.



- Hablamos de mayor tasa de paro, de una tasa paro femenino en España del 13,16 % (10,4 % en CyL) frente al 10,19 % (7,9 % en CyL) de los hombres¹, de mayor precariedad en sus contratos, de menor presencia en puestos directivos.
- De infrarrepresentación de las mujeres en cargos de alta responsabilidad. En España, en 2022, el porcentaje de mujeres en el conjunto de consejos de administración de las empresas que forman parte del Ibex-35 fue de casi 32 %, 2 puntos superior al del año anterior y que ha mejorado mucho desde los 11,2 % de 2012, pero que, sin duda, es todavía insuficiente.
- Hablamos de la existencia ámbitos y sectores especialmente masculinizados (tecnología, transportes, negocios...) donde los obstáculos son mayores, donde los estereotipos imperantes en nuestra sociedad, la falta de oportunidades y de referentes restringen o directamente excluyen a las mujeres.

Aunque en los últimos años se están dando pasos efectivos y significativos hacia la igualdad en el mercado laboral, con avances importantes en la educación y formación de las mujeres, en la sociedad del siglo XXI no podemos, ni debemos, dar por buena esta desigualdad; debemos seguir trabajando por alcanzar la igualdad efectiva en el empleo. Alcanzar la igualdad de oportunidades en el acceso y en la promoción laboral: reducir brechas salariales, romper techos de cristal, avanzar en conciliación son los objetivos a los que se han de dirigir las actuaciones.

Propiciar la igualdad de género en la empresa no es solo una cuestión ética que responde a un principio elemental de justicia y equidad social, sino también una cuestión estratégica, un factor de competitividad empresarial, pues a las empresas que comprenden su importancia obtienen mayores beneficios. En estos momentos de crisis, la sociedad o la propia economía no pueden desperdiciar la formación y el talento de la mitad de la población.

La situación de las mujeres en la empresa requiere trabajar por la igualdad a través de una actuación conjunta, coordinada y complementaria desde el ámbito público como el privado para alcanzar la ansiada y necesaria igualdad laboral.

La Junta de Castilla y León actúa en este ámbito del empleo y la empresa. En concreto, una de estas actuaciones que se está llevando a cabo en esta Legislatura es el decidido impulso dado a las empresas comprometidas con la igualdad.

Queremos reconocer el avance que supone el proyecto denominado EMPRESAS DE CASTILLA Y LEÓN COMPROMETIDAS CON LA IGUALDAD, una estrategia de colaboración público-social, que busca unir las políticas de responsabilidad social de grandes empresas de la Comunidad con las políticas de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género desarrolladas por la Junta de Castilla y León.

Proyecto que agrupa a empresas con un denominador común: su decidido trabajo en favor de la inserción laboral de mujeres con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, de la que ya forman parte Gullón, Caja Rural de Zamora, Leche GAZA, FCC, Execyl (fundación compuesta por 90 compañías de la Comunidad de distintos sectores y tamaños), CaixaBank, Michelin y distintas empresas del sector de transporte por carretera de viajeros y mercancías de Castilla y León.



Ellas no solo han emprendido una carrera de éxito y prestigio. También son un ejemplo para seguir. Por ello, proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar incorporando nuevas empresas al convenio de empresas comprometidas con la igualdad para el desarrollo de proyectos que favorezcan la igualdad y el fomento del empleo de las mujeres de Castilla y León, en particular, de las mujeres del medio rural y víctimas de violencia de género".

Valladolid, 20 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

¹ Última EPA 2.º Trimestre de 2023



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000689-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore proyectos de apoyo a la mujer rural emprendedora que presten asesoramiento a la difusión y comercialización digital de bienes, productos y servicios, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Las mujeres rurales juegan un papel vital para la fijación y vertebración del territorio. Sin embargo, la falta de acceso a los servicios básicos y las escasas o nulas posibilidades de desarrollo profesional motivan que sean las mujeres las primeras en abandonar el ámbito rural. Consecuentemente, la pérdida de población femenina en los pueblos provoca el envejecimiento del medio rural.

Una de las soluciones con más éxito a este grave problema es lograr un emprendimiento femenino en las zonas rurales, pues conlleva una mejora de la economía local, fomenta además la igualdad de género y, sobre todo, mejora la calidad de vida de las mujeres y sus comunidades.



Generando oportunidades para las mujeres, se genera un impacto multiplicador inmenso. Una mujer que se integra al mercado laboral, que se prepara y estudia impacta no solo a las demás mujeres a su alrededor, sino que genera un impacto en toda la región.

Un estudio elaborado por el Observatorio del Emprendimiento con datos del Estudio GEM revela que los proyectos de emprendimiento de las mujeres en la España rural se convertirán en una clara palanca para el desarrollo económico en los próximos años.

Estos logros son posibles con actuaciones adecuadas, de hecho, según el informe Mujer y Desarrollo de COPADE (Comercio para el Desarrollo), "en España cabe destacar en los últimos años el papel de las mujeres emprendedoras, pues alcanzan cada vez un mayor protagonismo en la economía rural. El 54 % de las personas que deciden emprender un negocio son mujeres, frente a un 46 % de hombres, mientras que si hablamos del sector urbano el porcentaje de mujeres baja a un 30 % frente a los 70 % de hombres. Alrededor de 8 de cada 10 empresarias rurales son autónomas, las cuales apuestan por poner en marcha iniciativas que ofertan productos o servicios de los que carecen en su entorno".

Por ello, desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se está trabajando en la idea de implantar programas de emprendimiento desarrollado en el medio urbano.

De hecho, el Programa Empleo y Mujer (PEMCYL) lleva varios años financiándose por parte de esta Consejería siendo su objetivo lograr un contrato laboral o bien un proyecto de autoempleo.

El Programa STEM TALENT GIRL quiere dar visibilidad a las mujeres jóvenes del medio rural fomentando su presencia en las profesionales STEM.

Estos programas son solo dos ejemplos de las actuaciones de esta Consejería en este ámbito.

Las mujeres emprendedoras en el medio rural, como hemos indicado anteriormente, son cada vez más. Y en este aspecto, la digitalización en un proyecto de emprendimiento puede ser determinante para el desarrollo, crecimiento y éxito empresarial.

Conocemos por estadísticas publicadas que, en el ámbito rural, tres de cada diez emprendedoras esperan que en sus empresas se utilicen más tecnologías digitales para vender sus productos o servicios. De hecho, más de la mitad de ellas (60 %) no cuenta con una página web que pueda servirse del comercio electrónico para el desarrollo del negocio.

El 46 % de las emprendedoras rurales indican que no obtienen ingresos de su negocio a través de medios digitales. Por el contrario, el 24 % de ellas señala que consigue entre un 1 % y un 25 %, y solo el 14 % obtiene entre el 76 % y el 100 % de sus ingresos a través de medios digitales.

Ante este panorama, las Administraciones públicas tienen la responsabilidad de corregir la desventaja histórica de las mujeres frente a hombres a la hora de emprender, aprovechando, además, todo el talento que tiene nuestra sociedad.

Se hace fundamental, por tanto, el apoyo a las mujeres que residen en poblaciones rurales mediante participación en itinerarios individualizados que combinen orientación



laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales; facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo, que tengan por objeto su capacitación e inserción laboral, fortaleciendo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo, supone enormes ventajas.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar proyectos de apoyo a la Mujer Rural Emprendedora que presten asesoramiento a la difusión y comercialización digital de bienes, productos y servicios a través del diseño de páginas web".

Valladolid, 20 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000690-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites administrativos pertinentes para regular el uso, consumo, distribución y publicidad de las denominadas "bebidas energéticas" en menores de 18 años, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja, Noelia Frutos Rubio, Javier Campos de la Fuente y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las bebidas energéticas llevan unos años creciendo en popularidad entre los más jóvenes. Apoyándose en *streamers* de Twitch o *youtubers* como patrocinadores, las campañas publicitarias detrás de estos productos los han catapultado a la fama y la cada vez mayor variedad de sabores y colores disponibles han permitido ampliar ese mercado.

Lo cierto es que, aunque sus sabores y sus presentaciones se puedan parecer bastante, una bebida energética no es lo mismo que un refresco. Y si bien en ambos



casos se desaconseja el consumo habitual, las primeras no deberían formar parte de la alimentación de los más jóvenes ni siquiera ocasionalmente, según advierte la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aesan).

De hecho, el reglamento de la Unión Europea obliga a incluir en el etiquetado de estos productos la frase «Contenido elevado de cafeína: No recomendado para niños ni mujeres embarazadas o en período de lactancia», seguida de una referencia al contenido de cafeína expresado en miligramos.

Este tipo de bebidas energéticas contienen, de media, 32 mg de cafeína por cada 100 mililitros. Por tanto, la cafeína de una lata de 500 ml, un formato frecuente de venta, alcanza los 160 mg por lata, el equivalente a dos cafés expresos.

Los problemas que puede desencadenar el abuso de estas bebidas tienen que ver, principalmente, con tres aspectos: su alto contenido en cafeína, las grandes cantidades de azúcares que albergan y su frecuente combinación con el alcohol. Entre otros problemas, el abuso de estas sustancias se ha asociado con alteraciones del sueño, irritabilidad o trastornos cardiovasculares.

Según datos de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), en adolescentes de 11 a 17 años, las alteraciones del sueño pueden aparecer a partir de un consumo de más de 60 mg de cafeína al día, lo que equivale a 200 ml -menos de una lata pequeña de bebida energética-, y a partir de 160 miligramos de cafeína, es decir, 500 mililitros de una bebida energética con 32 mg de cafeína/100 ml pueden tener efectos adversos generales para la salud, como efectos psicológicos, alteraciones de comportamiento y trastornos cardiovasculares.

Según un informe del Observatorio Español de Drogas y Adicciones casi la mitad de los estudiantes de entre 14 y 18 años (el 39 % de las chicas y el 50,7 % de los chicos) manifiesta haber tomado ese tipo de bebidas en el último mes.

Algunas Comunidades Autónomas ya están empezando a regular el uso, consumo, distribución y publicidad de estas sustancias, como por ejemplo la Xunta de Galicia, cuya normativa está en trámites de elaboración.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se inicien a la mayor brevedad posible los trámites administrativos pertinentes para regular el uso, consumo, distribución y publicidad de las denominadas "bebidas energéticas" en menores de 18 años".

Valladolid, 20 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García
Rioja, Noelia Frutos Rubio, Javier Campos de la Fuente y José Francisco
Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000691-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a que colabore en la ejecución del proyecto para el abastecimiento de agua desde Burgos a diferentes poblaciones cercanas a esa ciudad, aportando el cincuenta por ciento de la inversión, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Puente Alcaraz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El Decreto 5/2020, de 25 de junio, de la Junta de Castilla y León, designó las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, entre otras a la Zona CASTROJERIZ-VILLADIEGO.

Dentro de esta zona vulnerable a la contaminación por nitratos, se encuentran 8 municipios y 19 núcleos de población afectados por el proyecto.



La Junta de Castilla y León firmó, el 30 de mayo de 2022, con la Diputación de Salamanca, un protocolo para el suministro de agua potable a 12 localidades con una población de 3.500 habitantes, con un presupuesto estimado de 15 millones de euros. El importe se financiará al 50 % por cada Administración, sin aportación prevista de los ayuntamientos afectados.

En fecha 17 de julio de 2019 se firmó un convenio entre la Diputación Provincial de Burgos y la sociedad Agua de las Cuencas de España, S. A., ACUAES, para la redacción de un proyecto para el abastecimiento de agua desde Burgos a diferentes poblaciones cercanas a esta ciudad. El proyecto redactado se entregó a la Diputación de Burgos a primeros del mes de marzo de 2022.

En su versión definitiva contempla el abastecimiento a 16 ayuntamientos y a 42 poblaciones. La población afectada por este proyecto es de 4.648 habitantes y teniendo en cuenta el período estival un total de 11.634 personas. Se ha solicitado ampliar este abastecimiento a 5 poblaciones, próximas a la obra, más con una población afectada de más de 3.000 personas.

El coste del proyecto redactado se sitúa en la cantidad de 16.193.043,47 euros, sin IVA. Sin embargo, para el caso de Burgos no hay intención de la Junta de participar financieramente en el desarrollo de este proyecto, lo que pone en riesgo su desarrollo.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, como garante último de los servicios de la Comunidad, a que colabore en dicha ejecución, como en otras provincias, aportando el 50 % de la inversión".

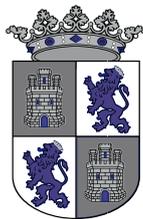
Valladolid, 20 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Puente Alcaraz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez,
Noelia Frutos Rubio y José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000692-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar las actuaciones que permitan poner en marcha un servicio de entrega de medicamentos en proximidad al paciente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

En los últimos años ha crecido el número de pacientes que, no estando ingresados, requieren medicamentos que, por su complejidad o por criterios de seguridad, tienen la calificación de "uso hospitalario" o de "dispensación hospitalaria" de acuerdo con las condiciones establecidas por el Ministerio de Sanidad.

Esta circunstancia ha provocado, a su vez, un aumento importante de la actividad de los servicios de farmacia hospitalaria, dirigida a la dispensación de estos medicamentos a pacientes no ingresados.

También ocasiona un número relevante de desplazamientos de dichos pacientes a los hospitales, que se podrían evitar en algunos casos.



La entrega de medicamentos y productos sanitarios en proximidad al paciente tiene una serie de ventajas:

- Mejora de la accesibilidad para personas con dificultades para desplazarse (localización lejana, al cuidado de personas dependientes, horario de trabajo, etc.).
- Ahorro en tiempo de desplazamiento y costes asociados.
- Disminución de ausencias laborales.

Además, con la entrega de medicamentos y productos sanitarios en proximidad al paciente se daría respuesta a la demanda creciente de este servicio por parte de los pacientes.

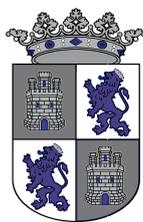
Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar las actuaciones que permitan poner en marcha un servicio de entrega de medicamentos en proximidad al paciente, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que modifica la Ley de Garantías y Uso Racional de Medicamentos".

Valladolid, 20 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000693-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de diversas medidas para combatir la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Según la OMS, la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) es *una enfermedad pulmonar crónica común, prevenible y tratable que afecta a hombres y mujeres de todo el mundo*. Esta organización prevé que, para el año 2030, esta dolencia será la tercera causa más importante de mortalidad en todo el mundo, por lo que es abordada tanto por el Plan de Acción Mundial de la OMS para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) como por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Según el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2020-2021, esta enfermedad se considera una de las patologías más frecuentes en España entre personas adultas.



La prevalencia en la población a partir de 40 años se sitúa en 33,9 casos por cada 1.000 habitantes. A medida que aumenta la edad también lo hace su prevalencia. La tasa de hospitalización ajustada por edad es de 12 hospitalizaciones por 10.000 habitantes, con tendencia creciente desde el 2016.

En la Comunidad de Castilla y León se estima que 18.016 mujeres y 33.648 hombres están afectados por esta patología (según datos obtenidos en el portal de transparencia del portal de salud de Castilla y León a 31 de marzo de 2023).

Los síntomas habituales de la EPOC aparecen a partir de la mediana edad y, a medida que se agrava la enfermedad, a las personas afectadas por ella les resulta más difícil realizar las actividades cotidianas habituales, lo que puede tener consecuencias económicas considerables debido a la limitación de la productividad en el trabajo, en el hogar y al coste del tratamiento médico.

Aunque es una enfermedad que se diagnostica en edades adultas y en la actualidad no es curable, estar diagnosticada a tiempo y tratada puede retrasar su progresión.

Además, las enfermedades crónicas conllevan una adaptación de los estilos de vida y el seguimiento estricto de un tratamiento. A pesar de que muchos pacientes dan más importancia a la medicación que a la modificación del estilo de vida, se ha demostrado que éste resulta indispensable para mantener un mayor grado de estabilidad en la salud, por lo que resulta clave el papel activo del paciente mediante programas estructurados de educación terapéutica.

Por otra parte, el tratamiento farmacológico de la EPOC va focalizado a dos grandes objetivos: por un lado, el control y disminución de la sintomatología de la enfermedad con la consecuente mejora en la calidad de vida de los pacientes y, por otro lado, la disminución del riesgo de recaídas futuras reduciendo tanto la frecuencia como la gravedad de las agudizaciones de la EPOC.

En el ámbito nacional, la Estrategia en Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) del Sistema Nacional de Salud (SNS) fue aprobada en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) el 3 de junio de 2009. La evaluación de la Estrategia, finalizada en marzo de 2013, permitió valorar su impacto poblacional y el grado de cumplimiento de sus objetivos, calificado como moderado. Por tanto, las Comunidades han realizado un gran avance en el establecimiento de circuitos, programas y medios para el abordaje de la EPOC, quedando pendiente mejorar la calidad y eficiencia de las actividades realizadas para lo que una nueva Estrategia en EPOC del Sistema Nacional de Salud sería fundamental.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1.- Impulse en el nivel de Atención Primaria aquellas pruebas diagnósticas que lleven a la detección temprana de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), como las espirometrías u otras de índole similar, con la finalidad de reducir el alto infradiagnóstico de esta enfermedad.



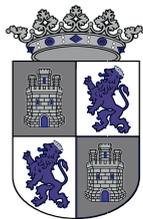
2.- Incorpore de forma progresiva el programa del Paciente Activo en Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) en la Comunidad, con el objetivo de capacitar a los pacientes crónicos con EPOC en el manejo de la enfermedad para mejorar su calidad de vida y la eficiencia del sistema de salud.

3.- Atendiendo a la consideración de la EPOC como problema de Salud Pública, inste al Ministerio de Sanidad a:

- **Poner en marcha una nueva Estrategia en EPOC del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de coordinar las acciones y medidas necesarias para establecer objetivos y recomendaciones de mejora de manera consensuada para todo el Sistema Nacional de Salud.**
- **De acuerdo con las recomendaciones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad impulse las siguientes acciones:**
 - **Realizar campañas sobre la importancia de adecuar los estilos de vida y la adherencia al tratamiento para que, tal y como resalta la evidencia científica, se reduzcan las exacerbaciones y, por consiguiente, el número de muertes por esta enfermedad.**
 - **Mantener la garantía de acceso a los tratamientos para estos pacientes, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y facilitar su administración".**

Valladolid, 20 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000694-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el despliegue de un gestor de peticiones que mejore el desarrollo de la demanda de pruebas radiológicas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La gestión eficiente de la demanda de pruebas radiológicas resulta fundamental para mejorar la calidad de la información disponible en los registros que lleva la Administración Sanitaria, que en muchos casos pueden estar incompletos o no reflejar fielmente la realidad, lo repercute directamente en la gestión y organización de estas pruebas.

Los gestores de peticiones son aplicaciones que permiten hacer solicitudes de pruebas desde la historia clínica electrónica del paciente. Basan su funcionamiento en la conexión automática de información entre las aplicaciones clínicas y los sistemas de gestión de pacientes. Por tanto, son herramientas que facilitan la comunicación entre



profesionales y permiten normalizar el proceso de petición, gestionar de forma adecuada la prioridad y mejorar el proceso de citación de las pruebas.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar el despliegue de un gestor de peticiones que facilite una mejor gestión de la demanda de pruebas radiológicas".

Valladolid, 20 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000695-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un aplicativo similar al de la receta electrónica para gestionar la prestación ortoprotésica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El acceso de los pacientes a la prestación ortoprotésica, en la actualidad, se realiza mediante un procedimiento de reintegro de gastos: los usuarios a los que se indica el material exoprotésico acuden a los establecimientos dispensadores (ortopedias u oficinas de farmacia) con el documento de prescripción del facultativo, y adquieren el artículo especificado, abonando su importe íntegro. A continuación, presentan una solicitud de reintegro de gastos en su Gerencia de Asistencia Sanitaria (GAS) o Gerencia de Salud de Área (GSA) correspondiente, y una vez tramitado el expediente que se genera a partir de dicha solicitud, se les reintegra en su cuenta corriente un importe prefijado en el vigente *Catálogo de material ortoprotésico de Sacyl*.



En la actualidad, la evolución de las nuevas tecnologías en el ámbito de la salud digital permite ofrecer otras alternativas a este procedimiento que permitirían implantar un sistema de pago directo por parte de Sacyl a los establecimientos dispensadores, facilitando el acceso de los pacientes a la prestación al no tener que adelantar el importe.

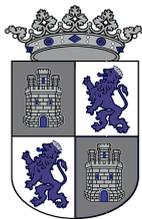
Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un aplicativo similar al de Receta Electrónica para gestionar la prestación ortoprotésica".

Valladolid, 20 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000696-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el seguimiento de la empresa concesionaria del Centro Sociosanitario Valle de Laciara sobre el cumplimiento por parte de esta del pliego de condiciones y a adoptar las decisiones que en relación con dicho contrato procedan, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El pasado 2 de octubre de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Villablino aprobó por UNANIMIDAD una moción que instaba a la Junta de Castilla y León, como máxima responsable, a solucionar el conflicto existente con la empresa concesionaria del Centro Sociosanitario Valle de Laciara.



El Centro Sociosanitario Valle de Laciana en la actualidad cuenta con una unidad residencial para personas mayores dotada con 65 plazas, una unidad de estancias diurnas para personas mayores con 5 plazas y una unidad de hospitalización con 15 camas.

Desde el primer día, la empresa concesionaria que gestiona el centro ha incumplido sistemáticamente el pliego del contrato, creando así una doble injusticia, la primera para las trabajadoras y trabajadores del centro, que se ven sobrecargados en sus tareas, lo que está afectando a su salud, tanto física como mental, así como a sus vidas personales, y también a los usuarios y usuarias, que tienen un servicio de menor calidad que los centros gestionados por la propia Administración, siendo ambas plazas financiadas con el dinero de todas y todos.

Desde el Comité de Empresa han solicitado en varias ocasiones reuniones con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para que ponga una solución inmediata a lo que está sucediendo en dicho centro, pero no han obtenido respuesta alguna y la situación es ya insostenible.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar el seguimiento obligado de la empresa que gestiona el centro, para que cumplan el pliego de condiciones firmado, asumiendo su responsabilidad, y de no ser así, que rescinda de forma inmediata dicho contrato, garantizando así la atención a residentes y la protección de los trabajadores y trabajadoras".

Valladolid, 23 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Yolanda Sacristán
Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000697-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con los compromisos asumidos en cuanto al equipamiento de las aulas de Educación Infantil del municipio de Villablino, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El pasado 2 de octubre de 2023, el Ayuntamiento de Villablino aprobó en Pleno, por UNANIMIDAD, una moción que tiene como objetivo que se cumplan los compromisos adquiridos por la Junta de Castilla y León en relación al equipamiento de las aulas de Educación Infantil.



Las AMPAS del Valle de Lacia, así como los equipos directivos y las madres y padres, han diagnosticado severas deficiencias en los colegios del municipio de Villablino, tanto materiales como de profesionales.

La educación y el bienestar de los niños y niñas debe ser una cuestión prioritaria en todos los centros educativos, pero especialmente lo es en las zonas donde hay un gran problema de despoblación, como lo es esta cuenca minera, es muy difícil que las familias establezcan sus proyectos vitales en los pueblos si no cuentan con unos servicios públicos, gratuitos y de calidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que cumpla con los compromisos asumidos en cuanto al equipamiento de las aulas que fueron propuestas por la propia Administración, dotándolas de los recursos materiales y humanos necesarios para que los colegios puedan ofertar servicios a toda la población infantil, especialmente a los que presentan necesidades educativas especiales, garantizando así una igualdad real entre todos los niños y niñas del municipio".

Valladolid, 23 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000698-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que ejecute la mejora de la carretera VA-524 en su totalidad, comenzando por la adecuación de la vía principal e intersecciones con los caminos "transversal" y "mártires" y la mejora de la infraestructura en materia de seguridad vial a su paso por el casco urbano de Tordehumos, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La carretera VA-524 comienza en la intersección con la carretera de Medina de Rioseco-Toro VA-505. Une Tordehumos con Valderas (León) y se conforma como una de las vías principales en la Unidad Básica de ordenación y servicios del territorio para garantizar los servicios públicos autonómicos en el medio rural.



Según el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 esta vía forma parte de la Red Principal de Carreteras de Castilla y León, siendo una de las que menor ancho en la plataforma presenta, inferior a 6 metros. Las inversiones previstas en dicho Plan para esta vía están recogidas en el Programa de Modernización y mejoras en las inversiones previstas para la provincia de Valladolid con un presupuesto de 3,29 M€ para los 21,9 km que discurren desde Tordehumos hasta el límite de la provincia de Zamora pasado el municipio de Barcial de la Loma. Según el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 de la Junta de Castilla y León con esta inversión la anchura de la vía pasaría a ser de 7 metros.

El estado actual de la calzada requiere de una intervención inmediata por parte de la Junta de Castilla y León, cuyo estado no es solo deficiente, sino que es peligroso para vehículos y viandantes, ya que se trata de una variante para vehículos de grandes dimensiones en dirección a Medina de Rioseco y Toro.

Dado que la Consejería de Movilidad y Transformación Digital fijó como objetivo al inicio de la legislatura avanzar en la mejora de las redes de comunicación en la Comunidad, imprescindibles para asegurar la conectividad del territorio, como garantía de desarrollo, cohesión y provisión de servicios como garantía de calidad de vida y competitividad, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que ejecute la mejora de la carretera VA-524 en su totalidad comenzando por la adecuación de la vía principal e intersecciones con los caminos "Transversal" y "Mártires" y la mejora de la infraestructura en materia de seguridad vial a su paso por el caso urbano de Tordehumos".

Valladolid, 23 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Elisa Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, José Francisco Martín Martínez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000699-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para terminar las obras de construcción del centro de salud del Silo que permita garantizar el derecho a la asistencia sanitaria del vecindario de los barrios burgaleses de Gamonal y Capiscol, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Fernández Santos, procurador de Unidas Podemos-IU-AV perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Los barrios de Gamonal y Capiscol son los más populosos de la ciudad de Burgos, con unos 50.000 habitantes, que a día de hoy no cuentan con un Centro de Salud de calidad que atienda a las necesidades sanitarias de la población.

Las carencias sanitarias se arrastran a la década de los ochenta, cuando el crecimiento del barrio se multiplica debido a la masiva afluencia de migración causada por el desarrollo industrial de la ciudad, y la Junta de Castilla y León no dispone de un edificio en la zona que garantice el derecho a la asistencia sanitaria de su vecindario. Es entonces cuando se adquiere un bajo comercial que, de forma temporal y hasta la construcción de un Centro de Salud adecuado, dé cobertura sanitaria a las personas usuarias en el barrio. De este modo, el Centro de Salud de Federico García Lorca nace ya obsoleto y con la promesa de la Junta de Castilla y León de construir un edificio permanente que atienda a las necesidades del barrio.



En 2003 y harto de las promesas incumplidas, el vecindario comienza sus reivindicaciones para poder disponer de un Centro de Salud definitivo que sustituya al de Federico García Lorca. Pero no fue hasta 2019, cuando se emprenden las obras de construcción con un plazo de ejecución de 18 meses.

Unos meses después de su inicio, y con menos de un tercio del proyecto ejecutado, la empresa solicita un modificado cercano al 10 por ciento que la Junta de Castilla y León niega, por lo que la empresa renuncia a concluir la obra.

En diciembre de 2021, y solo unos días después de la convocatoria de elecciones autonómicas, el consejero de Sanidad, Alejandro Vázquez Ramos, promete el desbloqueo de la situación y la construcción del nuevo Centro de Salud se vuelve a adjudicar a otra empresa (CHR). La cual es absorbida unos meses después por URBAS, quien paraliza nuevamente las obras.

Podemos lleva denunciando esta situación durante demasiado tiempo. El pasado mes de enero, Podemos propuso la creación de una comisión de seguimiento de las obras como herramienta para presionar a la Consejería de Sanidad que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos, con el voto en contra del Partido Popular y Vox. En este sentido el consejero de Sanidad, Alejandro Vázquez Ramos, y a la vista de unas nuevas elecciones autonómicas, se vuelve a comprometer a que las obras del nuevo Centro de Salud estarán terminadas a finales de este año 2023.

A día de hoy el Centro de Salud de Federico García Lorca es el más saturado de la capital, en cuyas deficientes instalaciones se atiende diariamente a 44,2 pacientes de media. Desde hace ya dos años hay cuatro barracones de obra en la calle en los que se pasa consulta. En dichos barracones, por ejemplo, se llegaron a realizar citologías y pruebas ginecológicas. No hay visos de que la construcción de nuevo Centro de Salud, de nombre Silo, sea una realidad en los próximos años.

Desde Podemos reivindicamos que nuestros vecinos y vecinas del barrio de Gamonal y Capiscol vean cumplido el *artículo 13.2 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que especifica que todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo.*

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

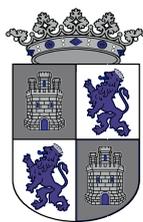
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas necesarias para:

Terminar las obras de construcción del Centro de Salud del Silo, que permita garantizar el derecho a la asistencia sanitaria del vecindario de los barrios de Gamonal y Capiscol.

En Valladolid, a 23 de octubre de 2023.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000700-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la investigación, innovación y tecnología en el sector agrario y agroalimentario, a mejorar la competitividad y sostenibilidad de ese sector y la calidad y seguridad alimentaria, y a impulsar la bioeconomía y la lucha contra el cambio climático, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Según se desprende del último informe anual del Consejo Económico y Social (CES):

La agricultura regional no ha tenido un comportamiento positivo a lo largo de 2022. La desfavorable climatología ha contribuido a mermar las producciones agrícolas, tan dependientes del clima en Castilla y León, pero a eso se han unido otros factores, como



la escalada de precios que ha hecho que se incrementen significativamente los costes de producción de las explotaciones. La subida de precios de los productos del sector apenas ha repercutido en los beneficios de los agricultores y ganaderos, que sí se han visto afectados por el incremento de los costes de producción, lo que ha provocado la desaparición de algunas explotaciones y la reducción de la capacidad productiva de otras.

Estos malos resultados se reflejan en las previsiones sobre crecimiento del VAB realizadas por Hispalink (-1,7 %) y, sobre todo, en las estimaciones de la Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León (-12,7 %). Como se observa, es muy notable la diferente valoración del decrecimiento que realizan ambos organismos. Quizás el momento en el que cada uno ha realizado y publicado su valoración, antes de acabar 2022 en el caso de Hispalink y en marzo de 2023 en el caso de la Contabilidad Regional, puede estar detrás de la significativa diferencia.

La superficie total destinada al cultivo de cereales fue de 1.934.270 hectáreas, un 5,2 % menos que la campaña anterior, afectando el descenso tanto a los cereales de invierno (-4,9 %) como a los de verano (-10,8 %). La caída en términos de producción ha sido mucho mayor (-28,9 %), situándose las 6.553.870 toneladas recogidas por debajo de la producción media de los últimos 10 años, como se observa en el gráfico 1.3.1-1. Del mismo modo que ha ocurrido con la superficie, el descenso en la producción ha afectado tanto a los cereales de verano como a los de invierno, aunque en este caso la caída ha sido más pronunciada en los cereales de invierno.

La recomendación n.º 32 nos dice: En julio de 2021 se presentó la Plataforma de Dinamización de la Investigación e Innovación Agraria y Agroalimentaria (2021-2027) un nuevo modelo circular de integración e interconexión en la I+D+i para posibilitar la transferencia del conocimiento, la obtención de recursos y la implementación de modelos sostenibles en el sector agrario y agroalimentario.

La Plataforma se encuentra alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con los planes europeos (Horizonte Europa, Green Deal "el Pacto Verde", "De la Granja a la Mesa", Estrategia "Innovando para un Crecimiento Sostenible: Una Bioeconomía para Europa"), estatales (Plan Estratégico de la PAC elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027) y autonómicos (Estrategia Regional de Investigación e Innovación RiS3, el Plan de Impulso a la Bioeconomía Agroalimentaria de Castilla y León y la Estrategia de Economía Circular de Castilla y León).

El CES considera que, a través de este tipo de iniciativas se potenciaría la investigación, innovación y tecnología en el sector agrario y agroalimentario, se mejoraría la competitividad y sostenibilidad del sector, así como la calidad y seguridad alimentaria; también se impulsaría la bioeconomía, también la lucha contra el cambio climático, se podría conseguir un sector más atractivo para jóvenes y mujeres y una forma de ofrecer respuestas más rápidas y efectivas a las necesidades del sector.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar la investigación, innovación y tecnología en el sector agrario y agroalimentario, en



mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector, así como la calidad y seguridad alimentaria; a impulsar la bioeconomía, también la lucha contra el cambio climático".

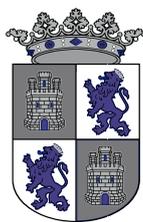
Valladolid, 24 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones
Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia
Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000701-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la formación en digitalización aplicada al campo dirigida a agricultores y ganaderos de la región, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Según se desprende del último informe anual del Consejo Económico y Social (CES):

La agricultura regional no ha tenido un comportamiento positivo a lo largo de 2022. La desfavorable climatología ha contribuido a mermar las producciones agrícolas, tan dependientes del clima en Castilla y León, pero a eso se han unido otros factores, como la escalada de precios que ha hecho que se incrementen significativamente los costes de producción de las explotaciones. La subida de precios de los productos del sector



apenas ha repercutido en los beneficios de los agricultores y ganaderos, que sí se han visto afectados por el incremento de los costes de producción, lo que ha provocado la desaparición de algunas explotaciones y la reducción de la capacidad productiva de otras.

Estos malos resultados se reflejan en las previsiones sobre crecimiento del VAB realizadas por Hispalink (-1,7 %) y, sobre todo, en las estimaciones de la Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León (-12,7 %). Como se observa, es muy notable la diferente valoración del decrecimiento que realizan ambos organismos. Quizás el momento en el que cada uno ha realizado y publicado su valoración, antes de acabar 2022 en el caso de Hispalink y en marzo de 2023 en el caso de la Contabilidad Regional, puede estar detrás de la significativa diferencia.

La superficie total destinada al cultivo de cereales fue de 1.934.270 hectáreas, un 5,2 % menos que la campaña anterior, afectando el descenso tanto a los cereales de invierno (-4,9 %) como a los de verano (-10,8 %). La caída en términos de producción ha sido mucho mayor (-28,9 %), situándose las 6.553.870 toneladas recogidas por debajo de la producción media de los últimos 10 años, como se observa en el gráfico 1.3.1-1. Del mismo modo que ha ocurrido con la superficie, el descenso en la producción ha afectado tanto a los cereales de verano como a los de invierno, aunque en este caso la caída ha sido más pronunciada en los cereales de invierno.

La recomendación n.º 31 nos dice: El CES recomienda que se apoye la formación en digitalización aplicada al campo dirigida a agricultores y ganaderos de la región, por las oportunidades que ofrecen la digitalización y la tecnología 4.0, que pueden servir para elaborar mapas de rendimientos y conocer el estado de los cultivos y de las parcelas, y la localización y estado del ganado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar la formación en digitalización aplicada al campo dirigida a agricultores y ganaderos de la región, por las oportunidades que ofrecen la digitalización y la tecnología 4.0".

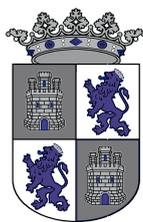
Valladolid, 24 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000702-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la ley de la cadena alimentaria de manera que los productores de vacuno de leche perciban precios justos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

A tenor de lo dispuesto en el último informe anual del Consejo Económico y Social (CES):

La agricultura regional no ha tenido un comportamiento positivo a lo largo de 2022. La desfavorable climatología ha contribuido a mermar las producciones agrícolas, tan dependientes del clima en Castilla y León, pero a eso se han unido otros factores, como la escalada de precios que ha hecho que se incrementen significativamente los costes



de producción de las explotaciones. La subida de precios de los productos del sector apenas ha repercutido en los beneficios de los agricultores y ganaderos, que sí se han visto afectados por el incremento de los costes de producción, lo que ha provocado la desaparición de algunas explotaciones y la reducción de la capacidad productiva de otras.

Estos malos resultados se reflejan en las previsiones sobre crecimiento del VAB realizadas por Hispalink (-1,7 %) y, sobre todo, en las estimaciones de la Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León (-12,7 %). Como se observa, es muy notable la diferente valoración del decrecimiento que realizan ambos organismos. Quizás el momento en el que cada uno ha realizado y publicado su valoración, antes de acabar 2022 en el caso de Hispalink y en marzo de 2023 en el caso de la Contabilidad Regional, puede estar detrás de la significativa diferencia.

La superficie total destinada al cultivo de cereales fue de 1.934.270 hectáreas, un 5,2 % menos que la campaña anterior, afectando el descenso tanto a los cereales de invierno (-4,9 %) como a los de verano (-10,8 %). La caída en términos de producción ha sido mucho mayor (-28,9 %), situándose las 6.553.870 toneladas recogidas por debajo de la producción media de los últimos 10 años, como se observa en el gráfico 1.3.1-1. Del mismo modo que ha ocurrido con la superficie, el descenso en la producción ha afectado tanto a los cereales de verano como a los de invierno, aunque en este caso la caída ha sido más pronunciada en los cereales de invierno.

La recomendación n.º 27 nos dice: El sector de la ganadería de producción de leche de vaca continúa inmerso en un proceso de reestructuración que se plasma en la pérdida de cerca de un centenar de explotaciones cada año en nuestra Comunidad Autónoma. Además, la desaparición de las explotaciones de producción de leche implica un agravamiento de la situación de despoblación del medio rural, pues la ganadería es una actividad que no puede deslocalizar y contribuye a fijar población allí donde se ubica. Desde el Consejo se reitera la necesidad de que se cumpla la ley de la cadena alimentaria, particularmente en este sector, de tal manera que los productores de vacuno de leche perciban "precios dignos", y se evite, en lo posible, el cierre de más granjas y la consecuente dependencia de las importaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar la ley de la cadena alimentaria, particularmente en este sector, de tal manera que los productores de vacuno de leche perciban 'precios dignos'".

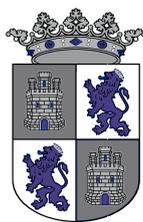
Valladolid, 24 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000703-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a poner en funcionamiento el Observatorio de la Cadena Alimentaria de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

A tenor de lo dispuesto en el último informe anual del Consejo Económico y Social (CES):

La agricultura regional no ha tenido un comportamiento positivo a lo largo de 2022. La desfavorable climatología ha contribuido a mermar las producciones agrícolas, tan dependientes del clima en Castilla y León, pero a eso se han unido otros factores, como la escalada de precios que ha hecho que se incrementen significativamente los costes de producción de las explotaciones. La subida de precios de los productos del sector apenas ha repercutido en los beneficios de los agricultores y ganaderos, que sí se han



visto afectados por el incremento de los costes de producción, lo que ha provocado la desaparición de algunas explotaciones y la reducción de la capacidad productiva de otras.

Estos malos resultados se reflejan en las previsiones sobre crecimiento del VAB realizadas por Hispalink (-1,7 %) y, sobre todo, en las estimaciones de la Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León (-12,7 %). Como se observa, es muy notable la diferente valoración del decrecimiento que realizan ambos organismos. Quizás el momento en el que cada uno ha realizado y publicado su valoración, antes de acabar 2022 en el caso de Hispalink y en marzo de 2023 en el caso de la Contabilidad Regional, puede estar detrás de la significativa diferencia.

La superficie total destinada al cultivo de cereales fue de 1.934.270 hectáreas, un 5,2 % menos que la campaña anterior, afectando el descenso tanto a los cereales de invierno (-4,9 %) como a los de verano (-10,8 %). La caída en términos de producción ha sido mucho mayor (-28,9 %), situándose las 6.553.870 toneladas recogidas por debajo de la producción media de los últimos 10 años, como se observa en el gráfico 1.3.1-1. Del mismo modo que ha ocurrido con la superficie, el descenso en la producción ha afectado tanto a los cereales de verano como a los de invierno, aunque en este caso la caída ha sido más pronunciada en los cereales de invierno.

La recomendación n.º 20 nos dice: Se mantiene la exigencia de cumplimiento estricto de la Ley de la Cadena Alimentaria. La crisis económica derivada de la pandemia y la posterior guerra en Ucrania están causando un grave impacto sobre los resultados económicos de las explotaciones agrarias, que vienen haciendo frente a constantes incrementos en los costes de los factores de producción, sin encontrar una adecuada remuneración en las ventas de sus productos, por los problemas existentes en el funcionamiento de la cadena y en la distribución del valor a lo largo de la misma.

El Consejo mantiene su petición de poner en funcionamiento el Observatorio de la Cadena Alimentaria de Castilla y León, que analice la evolución de los precios y el valor añadido en todas las etapas de suministro, de tal forma que se pueda obtener una información de los niveles intermedios, de transformación y comercialización de un producto agroalimentario, y de esta manera proporcione la información de precios, estudios de la cadena de valor, y estudios sobre costes de producción, para la toma de decisiones estratégicas tanto para los distintos sectores como para la propia administración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en funcionamiento el Observatorio de la Cadena Alimentaria de Castilla y León.

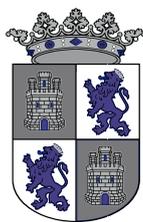
Valladolid, 24 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000704-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio sobre las consecuencias del cambio climático en los cultivos propios de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

A tenor de lo dispuesto en el último informe anual del Consejo Económico y Social (CES):

La agricultura regional no ha tenido un comportamiento positivo a lo largo de 2022. La desfavorable climatología ha contribuido a mermar las producciones agrícolas, tan dependientes del clima en Castilla y León, pero a eso se han unido otros factores, como la escalada de precios que ha hecho que se incrementen significativamente los costes



de producción de las explotaciones. La subida de precios de los productos del sector apenas ha repercutido en los beneficios de los agricultores y ganaderos, que sí se han visto afectados por el incremento de los costes de producción, lo que ha provocado la desaparición de algunas explotaciones y la reducción de la capacidad productiva de otras.

Estos malos resultados se reflejan en las previsiones sobre crecimiento del VAB realizadas por Hispalink (-1,7 %) y, sobre todo, en las estimaciones de la Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León (-12,7 %). Como se observa, es muy notable la diferente valoración del decrecimiento que realizan ambos organismos. Quizás el momento en el que cada uno ha realizado y publicado su valoración, antes de acabar 2022 en el caso de Hispalink y en marzo de 2023 en el caso de la Contabilidad Regional, puede estar detrás de la significativa diferencia.

La superficie total destinada al cultivo de cereales fue de 1.934.270 hectáreas, un 5,2 % menos que la campaña anterior, afectando el descenso tanto a los cereales de invierno (-4,9 %) como a los de verano (-10,8 %). La caída en términos de producción ha sido mucho mayor (-28,9 %), situándose las 6.553.870 toneladas recogidas por debajo de la producción media de los últimos 10 años, como se observa en el gráfico 1.3.1-1. Del mismo modo que ha ocurrido con la superficie, el descenso en la producción ha afectado tanto a los cereales de verano como a los de invierno, aunque en este caso la caída ha sido más pronunciada en los cereales de invierno.

La recomendación n.º 23 nos dice: La agricultura se está viendo seriamente perjudicada por el cambio climático. El Consejo quiere llamar la atención sobre la necesidad de entender correctamente las consecuencias de los riesgos climáticos sobre los cultivos propios de Castilla y León, como primer paso para desarrollar estrategias de prevención de esos riesgos y de apoyo al mundo agrario.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio sobre las consecuencias del cambio climático en los cultivos propios de Castilla y León".

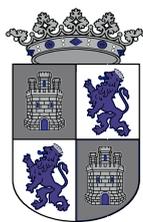
Valladolid, 24 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000705-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas para avanzar en un modelo agrícola inteligente y sostenible mediante la penetración de las tecnologías en el sector primario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

A tenor de lo dispuesto en el último informe anual del Consejo Económico y Social (CES):

La agricultura regional no ha tenido un comportamiento positivo a lo largo de 2022. La desfavorable climatología ha contribuido a mermar las producciones agrícolas, tan



dependientes del clima en Castilla y León, pero a eso se han unido otros factores, como la escalada de precios que ha hecho que se incrementen significativamente los costes de producción de las explotaciones. La subida de precios de los productos del sector apenas ha repercutido en los beneficios de los agricultores y ganaderos, que sí se han visto afectados por el incremento de los costes de producción, lo que ha provocado la desaparición de algunas explotaciones y la reducción de la capacidad productiva de otras.

Estos malos resultados se reflejan en las previsiones sobre crecimiento del VAB realizadas por Hispalink (-1,7 %) y, sobre todo, en las estimaciones de la Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León (-12,7 %). Como se observa, es muy notable la diferente valoración del decrecimiento que realizan ambos organismos. Quizás el momento en el que cada uno ha realizado y publicado su valoración, antes de acabar 2022 en el caso de Hispalink y en marzo de 2023 en el caso de la Contabilidad Regional, puede estar detrás de la significativa diferencia.

La superficie total destinada al cultivo de cereales fue de 1.934.270 hectáreas, un 5,2 % menos que la campaña anterior, afectando el descenso tanto a los cereales de invierno (-4,9 %) como a los de verano (-10,8 %). La caída en términos de producción ha sido mucho mayor (-28,9 %), situándose las 6.553.870 toneladas recogidas por debajo de la producción media de los últimos 10 años, como se observa en el gráfico 1.3.1-1. Del mismo modo que ha ocurrido con la superficie, el descenso en la producción ha afectado tanto a los cereales de verano como a los de invierno, aunque en este caso la caída ha sido más pronunciada en los cereales de invierno.

La recomendación n.º 25 nos dice: El Consejo considera que la Administración Autónoma debe adoptar medidas para avanzar en un modelo agrícola inteligente y sostenible, que garantice la viabilidad económica, la sostenibilidad medioambiental, y la fijación y atracción de población al medio rural mediante la penetración de las tecnologías en el sector primario. Los agricultores castellanos y leoneses están muy sensibilizados con el tema de la sostenibilidad, tanto de la perspectiva ambiental como de la económica y social.

Hay que huir del tópico de que los agricultores y ganaderos son los responsables del deterioro ambiental del medio rural y concienciar a la sociedad de que son parte de la solución. La aplicación de diferentes técnicas de cultivo (digitalización, etc.), la apuesta por las energías renovables o una gestión eficiente del agua son prácticas que reducen de manera importante el impacto de su actividad en el entorno.

Nuestra Institución considera necesario que se siga fomentando la implantación de este nuevo modelo en Castilla y León para lo cual se podrían llevar a cabo campañas informativas, organizadas por la Administración Autónoma dirigidas a los agricultores en las que podrían participar expertos de los ámbitos académicos y empresariales con experiencia probada. Para ello, y para alcanzar la máxima participación, resultaría muy beneficiosa la participación de las organizaciones profesionales agrarias más representativas en la Comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas para avanzar en un modelo agrícola inteligente y sostenible, que garantice



la viabilidad económica, la sostenibilidad medioambiental, y la fijación y atracción de población al medio rural mediante la penetración de las tecnologías en el sector primario".

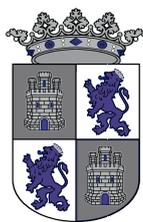
Valladolid, 24 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones
Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Noelia
Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000102-05

Resolución del Tribunal Calificador de la oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido), convocada por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 16 de febrero de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA ECONÓMICO-FINANCIERA, DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (TURNOS LIBRE Y RESTRINGIDO), CONVOCADA POR ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

El Tribunal Calificador de la oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo Técnico, Escala Económico-Financiera, de las Cortes de Castilla y León (turnos libre y restringido), convocada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 16 de febrero de 2023, en su sesión del día 31 de octubre de 2023, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria:

- Primero.** Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, que se adjunta como ANEXO.
- Segundo.** De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base Cuarta de la convocatoria, los interesados podrán interponer reclamación contra esta lista provisional ante este Tribunal en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.
- Tercero.** Si no se formularan reclamaciones, quedará automática y definitivamente aprobada la lista provisional, que pasará a ser lista definitiva.
- Cuarto.** Esta Resolución será publicada en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, en el “Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León”, en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León y en la página web de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2023.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Fdo.: Elena Criado García

V.º B.º

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



ANEXO

LISTA PROVISIONAL

ASPIRANTES ADMITIDOS

	N.º RGTRO.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TURNO
1	1417	Iglesias Martín	Marcos	***1556**	LIBRE
2	1438	Rincón Arconada	David	***8707**	RESTRINGIDO
3	1489	Cabezón Villalba	Rodrigo	***2538**	LIBRE
4	1517	Duque Rodríguez	Ángel	***8098**	LIBRE
5	1643	Valín Martínez	M.ª Gloria	***2847**	LIBRE
6	1818	Gil Cubas	Alberto	***2640**	LIBRE
7	1823	Caballero Bratos	María	***2027**	LIBRE
8	1831	Sánchez Cebrián	Álvaro	***8623**	LIBRE
9	1832	Minaya Montero	Julissa Dayanara	***7051**	LIBRE
10	1859	Hernández Rodríguez	Carlos	***8104**	LIBRE
11	1866	Tomillo Vizcaíno	Ana María	***0005**	LIBRE
12	1867	Giménez Sebastián	Marta	***2214**	LIBRE
13	1897	Arroyo Sarmentero	Olaya	***6490**	LIBRE
14	1967	Coloma López	Isabel	***7812**	LIBRE
15	2068	Orrasco Fernández	Luis Manuel	***6659**	LIBRE
16	2069	Lahabib Santos	Yusef	***6933**	LIBRE
17	2070	Leal Díez	Elena	***6390**	LIBRE
18	2071	Antón Martín	Cristian	***1010**	RESTRINGIDO
19	2074	García Pérez	Manuela	***5951**	LIBRE
20	2077	Álvarez Esteban	Beatriz Nieves	***4676**	LIBRE
21	2078	Piriz Urueña	Pablo	***4476**	LIBRE

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes